



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

01 DE OCTUBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. (CONTINUACIÓN).
V	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum.	1
II	Reinstalación de la Sesión.	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
IV	Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (Continuación).-----	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Pachala Poma Luis.	4, 21
	Melo Garzón Esteban.	10, 56
	Tello Benalcázar Raúl.	13
	Aguiñaga Vallejo Marcela.	13
	Villalva Miranda Lira.	15, 35
	Callejas Barona Fernando.	19
	Suquilanda Valdivieso Byron.	23
	Plaza Castillo Lenin.	26
	Muñoz López Pabel.	30
	Bergmann Reyna Carlos.	33
	Peñañiel Izquierdo Eddy.	40
	Carrión Moreno César.	42
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.	44
	Simbaña Villarreal Marcelo.	48
	Durán Aguilar Liliana.	49
	Candell Soto Jimmy.	59
	Flores Vásquez Fernando.	63
	Montaño Valencia Mae.	67
	Gómez Alcívar Roberto.	72
	Salgado Andrade Silvia.	73
	Peña Pacheco Ximena.	78
V	Suspensión de la Sesión.	79



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
 - 2.1. Oficio número 102-CEPJEE-2019, con fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, en el que se incluye el informe para segundo debate.
3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta minutos del día primero de octubre dos mil veinte, se reinstala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar inicio a la Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para dar inicio a la continuación de la Sesión. -----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, muy buenos días. Con su venia, procedo a verificar el cuórum para la reinstalación de la Sesión seis cinco seis. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos con problemas técnicos, por lo que vamos a esperar un momento más para que solucionen ese inconveniente y poder ya cerrar el registro de asistencia. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento diecinueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

asambleístas registrados en la presente Sesión virtual, por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, sírvase dar lectura a la Convocatoria para el día de hoy. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente, la Convocatoria: “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión No. 656 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 01 de octubre de 2020, a las 11:00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos con el primer y único punto del día de hoy, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente: "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (Continuación)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias. Vamos a continuar con el debate de este punto de la continuación de la Sesión. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Informo, señor Presidente, que en este momento no se encuentra presente en la Sala el señor asambleísta Homero Castanier. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza. Tiene la palabra, asambleísta Cristina Reyes. Asambleísta Reyes, tiene la palabra, buenos días. Tiene la palabra, asambleísta Homero Castanier. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Solicitamos comedidamente al señor asambleísta Homero Castanier si podría habilitar el audio, si es tan gentil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras, señores asambleístas, quisiera pedirles a quienes no vayan a intervenir dentro de este punto, por favor, retiren la solicitud de palabra que tienen ingresada en este momento para no llamarles a su intervención quienes no, obviamente, deseen hacerlo. Tiene la palabra, asambleísta Luis Pachala. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señor Presidente, buenos días, no sé si me escuchan, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenos días, le escuchamos. ----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Muchas gracias. Queridos ecuatorianos, señor Presidente, señores legisladores, buenos días. El mejor legado que todos nosotros, Presidente, podemos dejar a la nueva Asamblea es un marco jurídico eficiente que permita recobrar la siempre desgastada confianza institucional mejorando aquella percepción ciudadana que hoy se ubica en uno de sus peores momentos como Asamblea Nacional. La Legislatura no es sino el reflejo de lo que es la sociedad: un país fragmentado, dividido y enfrentado proyectará esa misma realidad frente a los ojos de los mandantes. El debate y la contraposición de ideas son un ejercicio legítimo dentro de un Parlamento, pero eso genera un desgaste y ese desgaste pasa factura. Pero créanme, colegas legisladores, que este escenario de pugnas ideológicas, confrontaciones e intensos debates es preferible a un Estado de sumisión en la que la Asamblea, como en aquel entonces del periodo anterior, fue patio trasero del Ejecutivo donde el trabajo legislativo del aquel entonces lo hacía la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante el envío de proyectos elaborados a la medida, ya aprobados sin debate legislativo. Ese costo social y político lo estamos pagando ahora y con creces. El escrutinio público está sobre la Asamblea, el pueblo ecuatoriano, nuestros mandantes están atentos a lo que hagamos o dejemos de hacer, señores legisladores. Cómo no va a estar indignado el pueblo ecuatoriano cuando un grupo de asambleístas se refugian en la Embajada mexicana, luego de tres meses parten para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

México y siguen siendo asambleístas porque no tenemos en la actual ley un mecanismo para procesar y resolver esos temas. Por ello es de vital importancia las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La pandemia y las urgencias de la Agenda Legislativa han marcado los ritmos de este proceso de aprobación. El resultado es incierto, reformas positivas, aspectos mejorables y temas que no se han abordado es la tónica de este Proyecto de Reforma. En política se sostiene que las sociedades alcanzan estabilidad, crecimiento, prosperidad, respeto cuando son capaces de construir instituciones sólidas y reglas que todos los ciudadanos sepamos acatar; un país sin instituciones ni políticas de largo alcance permanece a la deriva y consecuencia es manejado por algún caudillo redentor, portador de su verdad, de manos limpias y corazones ardientes que con un discurso pomposo y milagrero, de espectáculo y comedia, eso lo pasamos recién. Nadie nos ha dicho, lo hemos vivido, queridos colegas, con el objetivo de realizar aportes que coadyuven positivamente a la construcción de este Proyecto de Reforma me permití realizar algunas observaciones, tanto a título personal, que también lo han hecho muchos compañeros de mi bancada para que la norma sea más expedita, más técnica, aclaratoria. Debo reconocer a la Comisión el haber recogido algunas de las observaciones propuestas desde nuestra óptica y nuestra bancada. El crear un Comité de Ética para sancionar a asambleístas denunciados por corrupción, que será un órgano permanente con al menos cinco integrantes, este se encargará de conocer y sustanciar las denuncias sancionados con destitución y recomendación al Pleno, es positivo. Se aclara el marco normativo que regula sobre las votaciones requeridas para diferentes asuntos, incluidos aquellos que presentados en forma de resolución por el fondo requerirían una mayoría calificada. He sugerido aclarar o incluir, de ser pertinente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

mayorías calificadas para casos especiales, destitución de asambleístas, fe de erratas, etcétera. Establecer con claridad meridiana las convocatorias del CAL, que en la práctica parlamentaria el Consejo Administrativo Legislativo es convocado con veinticuatro horas de anticipación. Debemos tener claros los tiempos en las convocatorias del CAL. Dar un espacio real en democracia para la autoconvocatoria por decisión de la mayoría absoluta de los asambleístas es otra de las propuestas, esto es básico en un Parlamento. Atendiendo al principio de transparencia que rige la Función Legislativa y dado que en la actualidad se cuenta con el sistema de gestión documental, se sugiere incluir que las mociones se recibirían también a través de dicho sistema, ello facilita la difusión de los diversos textos y garantiza que los legisladores estén plenamente informados sobre los asuntos a votar, tal cual se viene realizando desde hace algún tiempo atrás. En este mismo artículo y en virtud de que en la práctica la Secretaría General cumple con estas funciones, sugerí incluir las siguientes atribuciones: validar los requisitos de forma de las solicitudes de modificación del Orden del Día, realizar las correcciones de estilo y forma sin afectar el fondo de las resoluciones y leyes aprobadas por el Pleno de la Asamblea Nacional previa validación del asambleísta proponente, incluir en la Ley de las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional relativas a la designación del Prosecretario General Temporal. He propuesto incluir un artículo que establezca el mandato de seguimiento de las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, esto es fundamental para tener un aporte efectivo y conocer el nivel de cumplimiento de las leyes que desde el Poder Legislativo se aprueba y evitar que caiga en letra muerta. Es indispensable clarificar en qué casos se puede presentar informes de minoría, en qué momento y bajo qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

condiciones podrán ser conocidos por el Pleno, pues la Ley solamente se refiere, hoy, a los informes de minoría en segundo debate. Aclarar el trámite a seguir en las objeciones parciales e imparciales por inconstitucionalidad, señalando que el término legal para resolver la objeción se encuentra suspendido, mientras que la objeción de inconstitucionalidad se resuelve y qué momento empiezan a correr los treinta días. Señores legisladores, es imperativo regular y limitar el número de solicitudes del cambio del Orden del Día, estos alteran por la cantidad de peticiones la planificación de la Agenda Legislativa, se ha llegado a presentar alrededor de doce cambios en una Sesión, esto obstaculiza el trabajo legislativo, es un tema que debe ser regulado. El hecho de que determinados funcionarios públicos no pueden ser llamados al Seno de la Asamblea Nacional por no ser ministros de Estado cuando tienen funciones de dirección y representación y son responsables de la marcha institucional no pueden ser sujetos a juicios políticos; esta limitación constituye una aberración jurídica que ha permitido a secretarios de Estado con rango de ministro que se encuentran incursos en incumplimiento de funciones no responder políticamente al pueblo ni a la Asamblea. El rol del ponente debe ser revisado de manera técnica. No puede ser posible que su sola voluntad esté por encima de una mayoría y que faltando minutos para la votación en segundo debate se recogen observaciones que no fueron debatidas en la Comisión; toda observación debe pasar por el debate en el seno de la Comisión. Finalmente, hay un tema muy importante en esta Reforma al cual quiero referirme, la consulta prelegislativa. Esta reforma está atada con el derecho que tienen los pueblos y las nacionalidades a decidir sobre sus derechos y su destino en general. Decidir sobre los recursos en sus territorios, un derecho que dicho sea de paso fue vedado en la década



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

perdida cuando se ferieron las concesiones mineras con los peores postores, con los chinos y sus prácticas ambientales irresponsables. Aparte de eso, la reforma propuesta sobre la consulta prelegislativa presenta algunos inconvenientes desde la técnica legislativa y el mismo carácter democrático y representativo del Estado. Ya existe el derecho de los ciudadanos en general a ser escuchados. El artículo ciento treinta y siete de la Constitución ya prevé que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación de un proyecto de ley o que consideren que sus derechos pueden ser afectados por su expedición podrán acudir ante la Comisión y exponer sus argumentos. Esta es una norma amplia y suficiente para dar voz a los ciudadanos interesados, crear este procedimiento más bien burocratizaría, daría mayor burocracia al proceso de formación de la ley, inclusive el numeral diecisiete del artículo cincuenta y siete ya reconoce que los colectivos tienen el derecho a ser consultados ante la adopción de una medida legislativa que pueda afectar sus derechos colectivos. Así no se necesita dar un alcance a nivel legal de este derecho constitucional. La consulta prelegislativa se enfoca en los derechos colectivos que tienen los actores, estos deben circunscribirse al artículo cincuenta y siete de la Constitución, que da un catálogo de derechos colectivos; no obstante que en este catálogo entran varias cuestiones que pueden generar en una manipulación normativa de parte de los colectivos que actúen de mala fe. Por ejemplo, si se llegase a encontrar una relación entre un derecho colectivo y los derechos laborales, ciertos colectivos pueden vetar una reforma laboral necesaria para el país. Problemas particulares con efectos generales. Las leyes son normas jurídicas con efectos generalmente obligatorios, esto significa que tienen aplicación para todos los ciudadanos de la República. En este sentido, una posible afectación a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

derecho, a un interés particular, no puede frenar la aplicación de una ley con efectos para todo el país. Ya existe la consulta previa. Al ser derechos e intereses particulares, se requieren soluciones con efectos particulares, ... (vacío de grabación) ... consulta previa libre e informada sobre el manejo de recursos naturales. Fortalecer este procedimiento ya contenido en el numeral siete del artículo cincuenta y siete de la Constitución. La democracia directa es el mecanismo donde los ciudadanos toman directamente las decisiones de carácter normativo como las consultas populares, referéndum, cabildos ciudadanos, silla vacía, etcétera. La Constitución y las normas sobre participación contemplan estas posibilidades en casos particulares; permitir democracia directa en el proceso de creación de las leyes anula de cierta manera el rol del legislador y la democracia representativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pachala, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ...la voluntad soberana que lo acogió. Por estas razones hay que revisar este capítulo de la consulta prelegislativa, Presidente. Estas son algunas de las propuestas que estamos debatiendo en el Seno del Pleno entre todos los legisladores, es por eso que creo firmemente que la Asamblea tiene ahora la oportunidad de mejorar nuestra Ley, de dotarle de mejores herramientas para el ejercicio de nuestras funciones legislativas, en definitiva, para aclarar lo que está oscuro y de dotar normas suficientes en pro de la seguridad jurídica y eficiencia legislativa. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Pachala. Muchas gracias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

a usted. Existe un punto de información por parte del asambleísta Fabricio Villamar. Tiene la palabra, asambleísta Villamar, muy buenos días. Asambleísta Villamar, tiene la palabra. Existe otro pedido de punto de información por parte del asambleísta Esteban Melo. Asambleísta, tiene la palabra, muy buenos días. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muy buenos días, Presidente, buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. Buenos días ecuatorianos y ecuatorianas. A veces cuando uno escucha los debates se sorprende mucho cómo se puede llegar a mentir, cómo se puede llegar a mentirles a los ecuatorianos en vivo y leyendo. Cuando uno lee puede pasar que termine repitiendo mentiras sin ni siquiera darse cuenta, el problema de todo esto es que debemos ser responsable de lo que decimos. Desde el otro día yo escuchaba cómo desgraciadamente se maltrataba mi profesión como economista y el día de hoy vuelvo a escuchar otras mentiras, las mentiras de las cuales se le acusa de la baja de popularidad y de aceptación de esta Asamblea Nacional a la Asamblea del periodo pasado. Yo fui legislador en el periodo pasado y conozco las dos Asambleas y voy simplemente a los datos. Miremos, compañeros legisladores, cuál ha sido el nivel de aceptación de la anterior Asamblea y cuál desgraciadamente es el nivel de aceptación de esta Asamblea que está por debajo del tres por ciento. Y no, no tiene que ver con las distintas actuaciones de la anterior Asamblea, tiene que ver, señores, con que se le debe dejar de mentir a la gente, voy a poner ejemplos. En la Sesión anterior yo pedí también un punto de información, donde se había dicho que se habían aprobado distintas leyes y que el efecto económico estaba ahí, simplemente para quitarle presión fiscal. No, eso es confundir los conceptos, eso es afectar a la realidad. Miren, el efecto económico de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-D

Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, que por cierto es inconstitucional, se va a ver más adelante, se va a ver cuando se aplique la Ley, lo otro son puras expectativas, porque resulta que esa Ley, simplemente, termina afectando al próximo Gobierno, no a este. Si tan urgente era esa Ley, ¿por qué le hicieron aprobar ahora? La Ley de Ayuda Humanitaria solo, solo ha tenido, solo ha tenido de humanitaria el nombre, afecta al derecho de los trabajadores, y ya otro legislador a través de una Resolución señaló claramente cómo se estaba afectando al derecho de los trabajadores. Hace un momento en redes sociales me enteré cómo un trabajador con un setenta y cinco por ciento de discapacidad, extrabajador de TAME, simplemente no le daban su liquidación; este señor se encuentra en este día en la Plaza de San Francisco de Quito pidiendo ayuda porque no tiene cómo alimentar a su familia. Tuvieron la Ley de Crecimiento Económico, que tenía un nombre larguísimo, que de crecimiento no tenía nada y que esta Asamblea también rechazó porque afectaba y podía poner en riesgo a la dolarización. Dónde está la Ley de Reactivación Económica, qué reactivó, la Ley de Fomento Productivo, qué fomentó, la Ley de Fomento Productivo lo que hizo fue eliminar el límite de la deuda, eso fue lo que hizo, y la Ley de Reactivación Económica lo que hizo fue condonar más o menos cuatro mil quinientos millones a los grandes grupos económicos. Hace un momento un legislador decía a través de una retórica petulante. Miren, en la Asamblea Nacional nosotros estamos acostumbrados a escuchar distintos adjetivos calificativos, pero si existe esa retórica debe decirse la verdad. Se dijo que en la anterior Legislatura aquí se aprobaban normas en favor del Gobierno. No, señores, aquí se aprobaban...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...permítame, Presidente, porque es necesario responder. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Sí, asambleísta Melo, recuerde que es un punto de información y le pido que vaya concluyendo su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Voy a ir concluyendo, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Resulta que aquí dijeron, hace un momento, que aquí se aprobaban leyes en la anterior Legislatura a favor del Gobierno o a medida del Gobierno. No, no, no, se aprobaban leyes a favor del pueblo ecuatoriano, eso es lo que se hacía en la Asamblea Nacional, no como se ha hecho ahora, leyes y normativa a favor de la banca, ni siquiera de la banca, de cierta banca, de ciertos grupos económicos, de la plutocracia pura y dura y de los especuladores de la deuda, sino que me discutan cuál es el efecto económico de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, de la Ley de Apoyo Humanitario. Así que por favor que se le deje de mentir al pueblo ecuatoriano y que se le responda con la verdad. La baja popularidad de esta Asamblea es producto de esta Asamblea, sí, haber hecho servilismo al Gobierno de Lenín Moreno que tanto ha afectado al derecho de los ecuatorianos y ahí están las bancadas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Melo, muchísimas gracias, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Presidente, buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, le escuchamos, Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Yo había pedido la palabra en la Sesión anterior, pero gran parte de los aspectos que yo tenía previsto proponer han sido enunciados ya por algunos señores legisladores. En tal virtud retiro el uso de la palabra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Pabel Muñoz. Existen varias solicitudes de puntos de información. En este momento tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente, por darme paso a esta solicitud de información. Solamente algunas puntualizaciones, Presidente, yo ya hice mi intervención en torno a las observaciones que tengo relacionada a este debate. Poner, antes de dar paso al punto de información, poner ámbito de coyuntura, Presidente, que es algo que debe analizarse. La Asamblea Nacional está viviendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

vetos totales, con lo cual sí me preocupa la aprobación de este Proyecto, donde una vez más sea vetado totalmente por parte del Ejecutivo, es algo que lo planteo y que debe ser analizado desde las diferentes organizaciones políticas para saber el momento ideal en que debemos aprobar este Proyecto. Quisiera, Presidente, si usted me lo permite, rápidamente, sabiendo que tengo menos de tres minutos. Primero, que soy legisladora del periodo pasado, por lo tanto, rechazo la categoría de infamias, verdades a media, este discurso odiador ya muy del cual estamos acostumbrados del asambleísta Pachala, un asambleísta indígena que defiende los intereses de un banquero. Esos son los que yo siempre diría los tiempos apocalípticos que vive el Ecuador, una persona que evidentemente es desclasada, que no sabe cuáles son sus verdaderos intereses y sus deberes con el pueblo y a la representación que tiene. Lo segundo, Presidente, tener una mayoría absoluta con cien legisladores y siete aliados, ciento siete en el periodo pasado, no fue otra cosa más que el resultado de la voluntad popular, pero desprecia la significación de aquello cuando la ciudadanía vota por un proceso político, por un planteamiento, por un plan de Gobierno. Adicionalmente a eso, Presidente, se dice que no había debate y que venían los proyectos de la Secretaría Jurídica. Qué equivocado que está el asambleísta Pachala cuando ni siquiera era parte de ese período legislativo. Asambleísta Pachala, nosotros nos reuníamos, los cien o más que éramos, para debatir textos legislativos, no para repartirnos cuotas políticas como ha dicho el exasambleísta Mendoza. Si hay algo por lo cual la Asamblea Nacional está en su peor momento de credibilidad no es por el periodo pasado, es por este, por el periodo del reparto, de la vergüenza, donde bancadas independientes son las que han tenido cuentas, cuotas y espacios de poder que todavía tienen que darle cuenta al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

ecuatoriano. Así que decir que hay algún tipo de desacreditación por el periodo pasado debería lavarse la boca, asambleísta Pachala, antes de hablar del proceso del cual fui, es más, parte de las autoridades de la Asamblea Nacional. Cuando habla de las causales de pérdida del cargo de legislador, asambleísta Pachala, a quien le redacte el discurso dígame que lea la Constitución, porque usted solo lee, no razona por lo visto, y la Norma Constitucional dice claramente cuáles son las causales de pérdida del cargo de legislador, no se pueden inventar más; por lo tanto una norma legal no puede estar en contradicción con lo que dice el Mandato Constitucional. Creo que era importante esto, Presidente, porque el debate tiene que ser de altura, sí, pero con respeto de las diferentes formas de pensar, y el respeto comienza por decir ciertamente la verdad. Gracias, Presidente, usted ha sido muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Aguiñaga. Tiene igual punto de información la asambleísta Lira Villalva-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchísimas gracias, Presidente, muy buenos días a todos los colegas legisladores y de manera especial a los ciudadanos que nos están siguiendo a través de las redes sociales. Realmente este es uno de los debates y de los tiempos más esperados por muchos de los legisladores de este período, hemos venido insistiendo por las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa desde hace mucho tiempo atrás, porque hemos vivido las consecuencias precisamente de varios vacíos. Entonces nos queda claro que hay que hacer una Ley de la Función Legislativa a prueba de tontos, a prueba de sapos, a prueba de vivarachos y, en ese sentido, pues, hay muchas cosas que aclarar, señor Presidente. Yo quisiera en principio decir que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

importantísimo, yo comparto con el hecho que hay que limitar los cambios del Orden del Día, pero también a la par de aquello creo que hay que ser respetuosos con las resoluciones que emana el Pleno de la Asamblea Nacional, no puede ser que el Pleno de la Asamblea Nacional emita resoluciones que no tengan ninguna consecuencia o que las mismas comisiones de la Asamblea Nacional que son sus órganos ejecutores finalmente no acaten las resoluciones del Pleno, porque no se ponen plazos, por un montón de razones, y terminan burlando la Función Legislativa que se pronuncia a través del máximo órgano de la Asamblea Nacional como es el Pleno de la Asamblea. Y les voy a poner un ejemplo, qué pasó en días anteriores, señores asambleístas, casi por unanimidad se decidió levantar la reserva de la información del proceso precisamente de la supuesta venta del Banco del Pacífico. Se remitió a la Comisión de Régimen Económico aquel pedido pidiendo que específicamente dé seguimiento al proceso. Qué pasa, llega a la Comisión y resulta que ahí dicen que la información sigue siendo reservada porque el Pleno no es que levantó la reserva, y se dan las vueltas mandando a consultar cosas que resolvió el Pleno para ver si se pueden o no definir. Presidente, no pueden haber más huecos que socapen la sinvergüencería de ciertos legisladores cómplices del atraco de este país, es necesario que las resoluciones del Pleno también tengan su consecuencia, no pueden quedar burladas así como así, debe haber alguna sanción para el incumplimiento de las resoluciones en los órganos determinados en la Asamblea Nacional y por supuesto también el alcance hacia las demás instancias en donde sea de nuestra competencia. En el mismo caso del Banco del Pacífico por ejemplo hasta ahora no levantan la reserva de la información a los diferentes pedidos que han hecho ciudadanos y organismos que están pendientes de este proceso, incumpliendo así una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Resolución que está determinada en la Ley para el Pleno de la Asamblea Nacional. Le quiero aclarar un punto nomás, Presidente, con el temor de que vaya a cortarme el uso de la palabra, yo pedí al inicio un pedido de información, pensé que iba a lograrlo en tres minutos, pero si me paso, logra cambiar también el pedido del punto de información a uno de intervención, así que le ruego tome en cuenta aquello, Presidente. Luego también... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Asambleísta, apenas usted tenga, a ver, usted termine su punto de información y luego cuando toque su momento tendrá el tiempo para poder intervenir también de manera normal.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Espero terminar en este tiempo, Presidente. Luego también el asunto de los juicios políticos. Qué es lo que pasa, Presidente, yo mismo fui víctima de esas canalladas que se cometen a nivel de las calificaciones de los juicios políticos, un año me dejaron esperando la calificación de un juicio político para burlarse después del proceso de fiscalización que hacemos los legisladores, cuando había juicios políticos que los calificaban en treinta días y así. Recientemente varios juicios políticos calificados en desorden, al tiempo que quieren, al cálculo, metiendo el termómetro hacia los intereses políticos ni siquiera hacia las reacciones sociales, y eso no puede volver a pasar, tiene que haber un control. El Presidente de la Asamblea debe pues cumplir con un plazo para poder mandar al CAL esto y el CAL debe tener también un plazo definido y claro para poder calificar, porque mandan a la Unidad de Técnica Legislativa a dormir en el sueño de los justos los procesos, no es que no hacen los informes, es que les ordenan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

parar esos informes y esto no concluye. Por eso es importante que se definan con claridad los plazos en todas las instancias de los procesos de juicio político. Luego también, Presidente, algo que a mí me preocupa de manera particular, y es, miren todos los escándalos en los que está sumida la Asamblea, es vergüenza para todos, es vergüenza para nuestros territorios saber que existen legisladores que se hayan prestado para semejantes actos de corrupción como los que estamos viendo, pero es más vergüenza todavía que el Pleno de la Asamblea Nacional, que la Asamblea, que es la institución llamada a sancionar a esos legisladores inescrupulosos, no pueda actuar de la manera contundente por los vacíos legales o por las minucias que resultan ser malinterpretadas a la hora de la hora. Qué pasó con el caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, concluyó su tiempo, le ruego por favor pueda continuar con su pedido de palabra normal para que pueda seguir haciendo su intervención, se ha pasado demasiado del tiempo para poder intervenir en el punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Presidente, Presidente, tenga la bondad, yo retiré mi pedido de punto de información y coloqué un pedido de intervención, no me corte el uso de la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le di la palabra con un punto de información que se encontraba presente, este momento tiene un punto de información usted en este momento, le pido por favor pida la palabra con todo gusto le daré la palabra para que podamos continuar con la intervención.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Ya solicité la palabra, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Presidente, tiene registrada mi solicitud de uso de la palabra. Si me permite concluir para que no me tenga que dar de nuevo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le voy a pedir, en este momento, le voy a cortar la palabra en este instante porque hablamos de un punto de información, cumplamos con los tiempos por favor si es tan amable para poder seguir y continuar con la Sesión, ya que varios asambleístas han solicitado también punto de información, a quienes también les haré cumplir el tiempo. En su momento le daré la palabra para que pueda usted continuar con su intervención.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. No entiendo mucho esa forma pero de todas maneras la respeto, Presidente, sin embargo, creo que perdemos el tiempo al hacer eso, tengo una solicitud pues registrada...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ...que debería pues cumplirse en este momento. Gracias, Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Existe un punto de información también del asambleísta Fernando Callejas; tiene la palabra, asambleísta Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias señor Presidente. Mire, yo le pido a usted, señor Presidente, no es necesario que usted entre en esta discusión con los asambleístas, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

normas que deben cumplirse, diez minutos para la intervención, tres minutos cuando se pide punto de información y eso es todo, pues, pero como aquí los señores revolucionarios están acostumbrados a hacer lo que les da la gana o estuvieron acostumbrados a hacer lo que les da la gana no quieren acatar el tiempo. Señor Presidente, usted tiene la potestad de decir se acabó el tiempo y se acabó el tiempo, brevemente, porque yo sí me someto a los tiempos, brevemente, un par de cosas. Aquí yo tengo que salir a defender al señor Luis Pachala, asambleísta de CREO, representante de un grupo importante de la población ecuatoriana que son los indígenas, a los que tanto dicen defender los revolucionarios, pero cuando les toca respetar a un Asambleísta le dicen de todo y le piden hasta que se lave la boca. Por favor, señor Presidente, un poco de respeto, no sean tan farsantes, ustedes sí, farsantes, aquí el Asambleísta que también pidió un punto de información a decir que se miente y que él ha pertenecido a la anterior Asamblea y que todo era una maravilla. No, señor, efectivamente la Asamblea anterior se convirtió en un apéndice del Ejecutivo y que ustedes aprobaban leyes en beneficio de los ecuatorianos, por favor, no falte a la verdad, señor Melo. ¿O a usted le parece una Ley que benefició a los ecuatorianos la Ley de Justicia Laboral que aprobaron en el dos mil quince, cuando permitieron que el Ejecutivo no pague el cuarenta por ciento a los fondos de pensiones perjudicando gravemente a los ecuatorianos, a los jubilados que ustedes dicen defender, a las personas pobres que ustedes dicen defender y poniendo en riesgo la estabilidad del Seguro Social? Así que, señor Presidente, simplemente hablemos con la verdad pues, y efectivamente la Asamblea anterior fue un apéndice del Ejecutivo con cien personas, asambleístas que alzaban la mano y que nunca fiscalizaron como debían haber fiscalizado, porque si lo hubieran hecho se hubieran conocido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

manera anticipada todos estos latrocinios que ahora estamos conociendo. Así que, señor Presidente, yo pido disculpas, he tenido quizá tal vez algunos adjetivos subidos de tono, pero no está bien pues lo que aquí se dice, no está bien lo que aquí se dice, y por eso he pedido ese punto de información. Le agradezco su tiempo, señor Presidente, y usted está en la potestad y en la obligación de hacer respetar los tiempos, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Callejas, quiero pedir de favor de manera encarecida a todos las y los asambleístas respetemos el tiempo, la idea no es llamarles o cortarles la intervención, la intención es que respetemos los tiempos para que el resto de asambleístas que intentan intervenir puedan hacerlo también respetando el tiempo. Existe una solicitud de réplica por parte del asambleísta Luis Pachala. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Lamentablemente, qué pena, yo no he tocado el nombre de nadie, pero porque uno es indígena, de poncho, del campo y porque hace un análisis y cuando uno hace un análisis objetivo ...(vacío de grabación)..., me mandan a lavar la boca como a muchos indígenas en el país. Así nos han maltratado, así nos engañaron, así nos discriminaron, así nos usaron, así como hoy, hoy, acaban de ir contra la Constitución en artículo once que nadie puede ser discriminado por raza, color, pensamiento ideológico, hoy acabo de ser constitucionalmente, acabo de ser pues vejado, maltratado y quisiera que, Presidente, señores del CAL, tomen asunto a estos maltratos que uno como representante del pueblo recibe aquí en la Asamblea Nacional, y eso no lo voy a permitir. Incluso mandan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

emisarios para que me maltraten diciendo poncho dorado cuando aquellas personas están atentando contra la dignidad de los pueblos indígenas, eso no lo voy a permitir y quiero decir a la otra persona que no quisiera ni nombrar porque no se merece nombrar porque lo que sufre el país, lo que sufre la Asamblea es gracias a todos los atracos del feriado petrolero, del feriado de los impuestos, del feriado minero, la Ley del Impuesto Verde, ¿a quién favoreció?, la Ley del Impuesto Plusvalía, ¿a quién favoreció?, la Ley de Comunicación, ¿a quién favoreció?, la Ley de Recuperación Petrolera, ¿a quién benefició? Y eso que no comienzo a hablar los casos Samanes, casos de contratos de Fabricio Correa, Chalecos Ricardo Antón, Narcovalija, caso Duzac, la tesis plagiada de Jorge Glas, los aviones Dhruv, la muerte de Gabela, el negociado de las frecuencias. Por favor, Presidente, respeto, usted como Presidente, yo no he nombrado a nadie, yo estoy haciendo un análisis de coyuntura histórica, yo tengo ese derecho a hacer un análisis, así como ellos sí tienen el derecho de decir y acusarme que yo estoy con el banquero. Para que tengan claro, sí estoy y soy jefe de bloque del Movimiento CREO, nada más y nada menos también represento a ese gran banquero que ha buscado trabajos por casi sesenta años de su vida, ha dado empleo casi a sesenta mil personas durante su vida. ¿Y ustedes cuándo han generado empleo? Y me hablan y me hablan de generar empleo, no me hagan hablar, no me hagan hablar porque cuando hablo tengo los elementos suficientes para decir las cosas. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Pedirles a las y los asambleístas que vayan a intervenir por favor el respeto a cada uno de sus integrantes, es esencial y primordial que nosotros como Asamblea Nacional podamos también dar ejemplo de ese respeto hacia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

ciudadanía y a cada uno de nosotros quienes somos parte de esta Asamblea Nacional. Pedirles también nos centremos en la discusión que tenemos el día de hoy, en el debate que tenemos el día de hoy que es el debate a las reformas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Nuevamente existen varios puntos de información, en este momento voy a dar paso a varios de ellos, pero eso sí quiero ser claro con ustedes, señores asambleístas: si es que no se respeta a los asambleístas o a los integrantes de esta Asamblea, voy a tener o me voy a ver obligado a suspenderles en medio de cada una de sus intervenciones porque lo que buscamos es simplemente continuar con el trabajo legislativo sin obviamente menoscabar el nombre de cada uno de los asambleístas integrantes de esta Asamblea Nacional. Existe un punto de información también por parte del asambleísta Byron Suquilanda. Tiene la palabra, asambleísta Suquilanda. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Señor Presidente, ¿me escucha? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores legisladores, no me quiero referir exactamente a las precisiones que hice como alcance a la Reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque aspiro que en el informe consten, digamos, por lo menos algunas de las que yo hice, tratándose de la austeridad cuando hablo de la reducción del número de comisiones. Tampoco me quiero referir para insultar a nadie, hoy día han hecho salsa, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

hoy día han hecho sancocho, hoy día han hecho de todo con el nombre de nuestro jefe de bloque y no podemos permitir que por la dignidad que merece y el respeto que merecen nuestros indígenas en el Ecuador se ataque a quien nos representa muy dignamente con gran capacidad en el bloque legislativo de CREO. El discurso cliché de siempre de hablar en contra de los banqueros, de la fobia que le tienen a la banca, yo les pregunto adónde guardan la plata para ver si yo también la guardo y me economizo o me gano más intereses en el dinero que hemos ganado honestamente. Presidente, no se puede aceptar de seguir soterrando la dignidad de los assembleístas y desprestigiando aún más a la Asamblea Nacional como institución del Estado. Quienes quieren generar el caos en el país, Presidente, es justamente los que tienen que ya desprestigiar aún más a las instituciones del Estado. Aquellos que se están preparando para salir en Quito otra vez en estos días a conmemorar el aniversario del intento de golpe de Estado que hubo en octubre del año pasado. Señor Presidente, aquí tenemos que buscar respeto, yo mi homenaje de admiración a todos aquellos indígenas que salieron del páramo, que salieron de sus tierras, que salieron de sus llactas a las universidades del país y a las universidades en el exterior, aquellos que nunca se han amilanado en trabajar y en educarse, aquellos que aportan con ideas valiosas al desarrollo de nuestra patria. El Ecuador definitivamente necesita un cambio, no se puede hablar con el cinismo tal que después de haber gobernado al país ya casi catorce años quieran decir que han sido la panacea en los gobiernos ecuatorianos. Perdón, o aquellas personas que quieren confundir el olor a Chanel con aquellas que huelen a ruda con alcanfor y congona, no se puede discriminar al Ecuador, el Ecuador tiene que ser uno solo unido, arrimados el hombro uno a otro para legislar en bien del país, para ayudar a los ecuatorianos que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

en miseria, para que las leyes se conviertan en políticas de Estado y no de Gobierno de turno, para aquellos que propenden un cambio en bien del país. Estoy de acuerdo que no se legisle para los grandes grupos del País, que se legisle para los grandes cordones de miseria en el sur, en el norte, en el Oriente, a los migrantes ecuatorianos que los han tenido abandonados todo este tiempo, nueve años y medio del Gobierno anterior para aprobar una Ley, una Ley que está siendo casi totalmente reformada y en este Gobierno hacer un reglamento que también merece quitar las restricciones a los migrantes ecuatorianos en torno a los envíos. A eso tenemos que dirigirnos, Presidente, pero nosotros estamos escupiendo al cielo y nos cae en la cara, hablamos contra la Asamblea y atacamos a los asambleístas, minimizamos la labor y la capacidad de los asambleístas. Mi respeto para todos los ciento treinta y seis asambleístas, mi respeto con mayor razón a la mujer ecuatoriana que integra la democracia en el Ecuador. Un hombre como yo con pensamiento liberal en donde cree la integración de la mujer a la participación en la democracia no tiene que hacer otra cosa que respetar sin discriminar a nadie y en especial a la mujer ecuatoriana que se ha educado para generar leyes en bien del país. Presidente, muchas gracias, y hago otra vez un llamado para que nos unamos y vayamos todos más bien a esclarecer los grandes atentados contra la economía del Ecuador con los grandes casos de corrupción. Tenemos que hacer un mea culpa, todos los que tenga culpa, y pensar en función de Ecuador y en mejores días para esa juventud y esos niños que vienen atrás de nosotros. Gracias, Presidente, y no se preocupe, asambleísta Callejas, que ya termino, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Suquilanda.
Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Quiero primero verificar si me escucha, señor Presidente, muy buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenas tardes, le escuchamos, continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenas días a todos y a todas, es un placer poder dirigirme a ustedes, compañeros y compañeras asambleístas, y a todo el país. Sin duda alguna que lo que discutimos hoy como Ley tiene que ayudarnos a que la Asamblea funcione mejor y que funcione mejor partiendo de lo que hacemos los y las asambleístas. En mi caso es la primera vez que ingresé a la política y estoy actuando como asambleísta, y este periodo nos ha pasado de todo, todos debemos, como decía al final el asambleísta Suquilanda, todos debemos comprender, hacer un mea culpa qué hemos podido aportar, en qué podemos todavía aportar, cuáles han sido nuestros errores, cuáles han sido nuestros aciertos y creo que en esta Ley se puede plasmar todo ello para el futuro, porque todos debemos estar de acuerdo en que la Asamblea debe seguir siendo ese centro político del debate, pero un debate con altura, que busque, y al final del día, a pesar de las discrepancias, nosotros podamos decirle al país que estamos legislando y fiscalizando en función de ese país. Por ello con esta Ley estamos seguros que debemos dejar un legado para las futuras generaciones y para que los asambleístas puedan actuar mejor. Pero en realidad como hemos dicho nos ha ocurrido de todo, y en esa mea culpa a la que se está invocando también a la Asamblea nosotros debemos entender algunas cosas. Por ejemplo, se dice que nosotros tenemos el dos por ciento de popularidad en la Asamblea, y es verdad que en gran medida es por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

nuestros errores, escándalos de corrupción que deben avergonzarnos a todos nosotros, nuestra falta de trabajo en beneficio del país que también debemos tomarlo en cuenta, pero en gran medida no solo es nuestros errores sino también por los rumores, tratamos de meter a todos en el mismo saco, de evaluarnos o de valorar a los asambleístas de la misma manera a unos y a otros. Yo recuerdo cómo hace pocos días el papa Francisco, y no hablamos desde el punto religioso, sino como una figura de mucho impacto a nivel mundial, hablaba de este tema de los rumores, y a veces creo que eso nos pasa en la Asamblea, lanzamos las cosas simplemente en el momento del discurso para atacar al otro o para dañarnos mutuamente sin fundamento. El papa Francisco decía hace poco que en la vida civil y en la vida política, hablando de los rumores, el propagar rumores es una actitud asesina que, porque mata, porque expulsa a las personas, acaba con el prestigio de la genta, ha dicho el papa Francisco. Cuánto de verdad hay en esto porque cuánta gente honesta, personas de bien hay en esta Asamblea, y para muchos en el país todos somos o corruptos o ladrones por esa propagación de rumores o porque no se trata de expulsar a quienes hayan cometido un delito, sino porque a todos se nos mete en un mismo saco. Y esta Ley de alguna manera, que debe quedarse como un legado para las futuras generaciones, puede ayudarnos a hacer un mejor trabajo en la Asamblea Nacional o hacer un mejor trabajo a los y las asambleístas en la Asamblea Nacional. Por eso nosotros hemos enviado algunas propuestas a la Presidenta de la Comisión, a la asambleísta Ximena Peña, a la que le agradecemos, porque dos aspectos que en este periodo hemos tenido dificultad, sin entrar en los otros a los que nos hemos referido, es el tema de los pedidos de información, el tema de las comparecencias. Hay algunas autoridades que ponen hasta en segundo plano a la Asamblea y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

pueden ir cuando a ellos les parece, cuando tienen tiempo en su agenda y no saber que es una obligación cuando se lo convoca. En torno al pedido de información, en el artículo setenta y cinco, nosotros hemos propuesto que, a más de lo que está escrito allí sobre que las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información o comparecencias, hemos puesto que las y los asambleístas entregarán de manera mensual todas las solicitudes de información con sus respectivas respuestas y la documentación que se acompañe a la Secretaría General de la Asamblea Nacional para que la registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que otros asambleístas puedan acceder a ella o para que la funcionaria o el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier o en caso de que cualquier otro asambleísta lo solicite. Se difundirán los pedidos de información en el portal web, así como el listado mensual de instituciones y funcionarios que no hayan cumplido con la obligación de entregar la información dentro del plazo requerido. Y otro aspecto en el artículo setenta y seis donde se dice que se sustituya el artículo setenta y seis por el siguiente texto, hemos propuesto sobre el procedimiento: “La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información en el plazo de cinco días. De no hacerlo o considerarlo pertinente, la comisión, la funcionaria o el funcionario público, en un plazo de diez días, comparecerá en persona ante la comisión previa convocatoria”. Esto en torno al tema de pedidos de información. Pero otro aspecto, señor Presidente y compañeros asambleístas, en los que hemos escuchado reclamos cuando estábamos presencialmente y ahora cuando estamos de manera virtual es sobre el tema de la asistencia y puntualidad. Creemos que hay que corregir eso de que las sesiones empiecen con media hora de retrasos, con una hora de retrasos, a veces



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

hemos tenido en ocasiones sesiones que han empezado dos o tres horas de retraso, que se la ha suspendido dos y tres veces para que empiecen más tarde. Es bueno que podemos corregir esto y nosotros hemos propuesto en el artículo siete sobre el tema de las ausencias es que la ausencia o retraso a las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional será sancionado de conformidad con esta Ley y reglamento respectivo expedido por el Consejo de la Administración Legislativa. También en el artículo veinte, reformar el inciso tercero, donde habla de un registro de atrasos, ausencias, faltas de las y los asambleístas a las sesiones del Pleno, en donde debe incluirse “y de las comisiones”, el mismo que deberá aplicarse, deberá, perdón, publicarse en la página web de la Asamblea Nacional. En el artículo veinte y ocho también hemos hecho una observación que hemos entregado a la Comisión en torno al numeral cuatro en donde habla de llevar bajo su responsabilidad el registro de atrasos, de retrasos, perdón, ausencias, faltas y asistencias de las y los asambleístas a las sesiones de la comisión, le hemos añadido: “el mismo que será remitido de manera mensual a la Secretaría”. Estos puntos hemos propuesto a la presidencia de la Comisión, ojalá puedan ser tomados en cuenta porque el aporte de todos los asambleístas será que nos permitirá tener una Ley que mejore muchos aspectos que hemos sufrido en este periodo y que se ha venido insistiendo. Hay que reconocer eso, se ha venido insistiendo, desde hace mucho tiempo, por una Ley que fortalezca el trabajo en la Asamblea Nacional y que ojalá en los próximos periodos, corrigiendo esto, no tengamos que avergonzarnos de muchos aspectos a los que nos hemos referido y, sobre todo, que el rumor no sea punto importante en las discusiones que se realizan en esta Asamblea, porque, como hemos dicho, son un arma que mata a la gente y sobre todo que le quita algo tan preciado para la gente como es el buen nombre que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

debemos tener todos y que debe ser cuidado permanentemente. Señor Presidente, señores asambleístas, esos son mis aportes y les quiero agradecer por escucharme y por permitirme intervenir en este debate, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Plaza, buenas tardes. Tiene la palabra, asambleísta Franco Romero. Asambleísta Romero, tiene la palabra, buenas tardes. Nuevamente, pedirles a los asambleístas que han solicitado la palabra en la Sesión anterior o en esta que no deseen intervenir por favor hacer el retiro de la misma. Tengo registrado el pedido de palabra de varios asambleístas que han indicado que no van a intervenir el día de hoy. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente, verificar si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta, buenas tardes. -----

ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, asambleístas. En realidad, no había pedido antes la palabra, el punto de información, hoy sí lo voy a hacer, Presidente, y lo voy a hacer en el mejor de los de talentos, pidiendo respeto para los ciento treinta y seis asambleístas, esto es lo que necesitamos, esto es lo que exijo de todos en la Asamblea Nacional, y lo voy a pedir de manera particular a la bancada de CREO, y particularmente al asambleísta Pachala y al asambleísta Callejas. Les quiero pedir por favor que no hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

gala de un doble discurso, y les voy a explicar por qué en el mejor de los tonos. Ustedes piden respeto y ustedes irrespetan todo el tiempo al proceso de la revolución ciudadana, yo quisiera que hagamos una revisión y veamos todas las intervenciones, no hay prácticamente intervención en la que el asambleísta Callejas o el asambleísta Pachala van contra la revolución ciudadana, siendo un ventilador de falsas acusaciones: que si lo de Samanes, que si los setenta mil millones, que si la mafia, que si la década robada. Por Dios, ¿ustedes piden respeto irrespetando a otra fuerza política, ustedes piden respeto para una forma de pensar la política irrespetando a otra forma de pensar la política? ¿Ustedes piden ser respetados por sus concepciones políticas, y nosotros no nos merecemos respeto? Por favor, asambleístas, háganlo así. Segundo elemento por el cual señalo que hay un doble discurso. Dicen que vamos gobernando ya catorce años, pero desconocen que ustedes van más de tres votando claramente por todas las posiciones del Ejecutivo: con datos sobre la mesa, el noventa por ciento de las intervenciones y los proyectos planteados por el Ejecutivo cuentan con el apoyo mayoritario de CREO. CREO hace la defensa de los proyectos de ley que ni siquiera hace la propia bancada oficialista, así que, asambleístas, por favor, un poquito de sindéresis en eso, no pidan ustedes respeto si ustedes no están dispuestos a dar ese respeto, nosotros, sin amenaza alguna, como lo hace el asambleísta Pachala, ya verán, ya voy hablar, lo que fuera, sin amenaza alguna les decimos vamos a contestar todo lo que tengamos que contestar, falsas acusaciones serán contestadas, epítetos serán contestados, digamos, ser un ventilador de acusaciones sin fundamento serán contestados, quieren debatir con altura estamos plenamente dispuestos, pero no exijan respeto que no lo están dando. Finalmente, Presidente, es importante que lo pongamos así.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Ustedes señalan una necesidad de que la Asamblea siga cavando los elementos de desprestigio, de mala calificación, pero si a eso estamos abocados completamente, si a eso es lo que ustedes fomentan con una suerte de discurso y posiciones de odio, que se puede notar en sus intervenciones. Entonces por favor les pido exactamente el mismo respeto que ustedes piden para sus compañeros, yo voy a pedir con nombre y apellido para mi compañera Marcela Aguiñaga, voy a pedir con nombre y apellido para todos los asambleístas que componemos la bancada de la revolución ciudadana, bancada, dicho sea de paso, seguramente hoy la mayoría en número de votos en la Asamblea Nacional. Así que pido respeto para los ciento treinta y seis asambleístas, pido respeto en representación y en nombre de mi bancada para los treinta y tres asambleístas que en este momento representamos a la bancada de la revolución ciudadana, y les digo con el mejor de los talentos que vamos a contestar todas y cada una de las, digamos, si ustedes quieren, falsas acusaciones que están realizando. Y solo cierro con un elemento, no es decir falsa conciencia de clase un epíteto, simplemente creemos que debería haber de alguna otra manera una mejor, digamos, relación entre lo que uno dice defender contra lo que uno hace. Y les pongo un ejemplo claro, ustedes fueron como bancada los que caotizaron en su momento al país por cerca de quince días, me parece, en su momento, cuando acusaron de fraude al Gobierno actual, Gobierno con el que hoy prácticamente gobiernan todas las decisiones de política en materia económica, en materia social, en materia legislativa. Entonces pido el respeto a los ciento treinta y seis asambleístas, empezando evidentemente por mi bancada y le pido a la bancada de CREO que si quieren ser respetada por favor nos merece también el mismo respeto. Gracias, Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Muñoz. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. ¿Me escucha, Presidente? Disculpe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Buenas tardes Presidente, muchas gracias. Durante casi más de siete años, jamás he usado ni he solicitado punto de orden ni punto de aclaración, pero yo sí creo, Presidente y compañeros Legisladores, pueblo ecuatoriano que nos está escuchando, ya basta, ya basta, Presidente, que cuando queremos atacar a alguien decimos lo que nos parece y lo que se nos antoja, pero cuando alguien nos toca, nos sentimos ofendidos. Y quiero decirles con absoluto respeto, la mayoría de este Pleno sabe cuál ha sido mi accionar, desde un legislador normal, como somos los ciento treinta y siete, cuando fui miembro del Consejo de Administración Legislativa y cuando fui Vicepresidente de la Asamblea, siempre me caractericé por respetar, porque así me enseñaron al interior del seno de mi familia, y son los modales y los ejemplos a vivir siempre. Yo sí fui asambleísta del periodo anterior y lo digo con sencillez, con humildad, como nos caracterizamos los manabitas ecuatorianos, yo fui electo y reelecto por un pueblo y exijo respeto y no voy a permitir que se diga hoy en día al zamano. Y solamente les voy a poner un ejemplo, lo que fue bueno ayer hoy día es malo y con toda seguridad lo que fue bueno hoy día mañana será malo, ya basta, nadie tiene el poder para decir esto es bueno y esto es malo. Exigimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

respeto, pero primero respetemos nosotros. Por lo tanto, señor Presidente, todas esas valorizaciones que se hacen de dos, tres por ciento, a la Asamblea Nacional, es producto de lo que nosotros demostramos. Yo lo he dicho, todos los parlamentos del mundo es el centro político de un país, porque convergen todas las fuerzas políticas al interior de esa nación y donde reclama la ciudadanía, porque estamos más cerca. Y yo se los digo a título personal, nosotros sí permanentemente hacemos la agenda territorial y orgullosamente nosotros sí hicimos alianzas, yo era miembro de un movimiento provincial, hicimos una alianza con un proyecto y un proceso político y soberanamente fuimos electos por eso. Pero cuando el director, el presidente de ese movimiento o partido político del cual llegamos a esta Asamblea dice algo y dice que no vamos a votar por esa ley, significa que no vamos a alzar la mano, significa que democráticamente ha resuelto. Sí, es cierto, el periodo teníamos ciento ocho votos, ciento ocho votos, pero había un debate al interior con respeto, con altura, y yo no puedo decir que esta alianza que hice ayer es mala hoy día, por qué, porque ahora sí me parece bueno, como yo decía, y ayer fue malo. Ya basta, ya basta, Presidente, de tanto ataque entre nosotros mismos. Reitero, somos electos por un pueblo, un pueblo que quiere cambio en el país. Pensemos cómo reactivar la economía, pensemos cómo ese millón seiscientos mil ecuatorianos están hoy día desempleados desde hace un año, y esos más de cinco millones de ecuatorianos que son emprendedores, que necesitan reactivar la economía, que necesitan llevar el pan de cada día al seno de su hogar, al seno de su familia. Gracias a dios desde muy temprano me enseñaron mis padres a trabajar, y lo que he hecho toda mi vida es trabajar. Por lo tanto, señor Presidente, hago un llamado a la cordura, al respeto, a la coherencia, hay que predicar con el ejemplo, no decir lo que queremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

decir y lo que queremos que otras personas nos escuchen. Muchas gracias, señor Presidente, y con todo respeto a los ciento treinta y siete legisladores, vamos a legislar en beneficio del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Bergmann. Tiene la palabra, asambleísta Lira Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias, Presidente. Quiero empezar aclarando que hubo una confusión en el otorgamiento de la palabra, del uso de la palabra, hace un momento. Yo había solicitado una intervención y lamentablemente el sistema no le registró a tiempo esto para poderlo modificar; sin embargo, presentarle mi máximo respeto, Presidente, a mí, desde mi casa, me enseñaron a respetar a las autoridades, no es como dice el asambleísta Callejas que nosotros queremos abusar, hacer lo que nos da la gana, como ha dicho. No, no se esponje, asambleísta Callejas, solo estaba reclamando mi derecho, más bien haría falta de que a usted le habiliten una nueva opción en el sistema que sea no un punto de información, sino un punto de insulto, los tres minutos de fama y de insulto a los que acostumbra, porque ningún punto de información que usted ha solicitado ha tenido información, sino solamente insultos. Yo lamento la verdad este tipo de actitudes, yo no sé a qué rato le absorbieron el espíritu o es que en verdad logró engañarnos a todos. Sin embargo yo quiero seguir con mi debate, señor Presidente, yo estaba haciendo aportes a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y, en ese sentido, continuar con el hilo, les decía que es importante que se hagan respetar las resoluciones del Pleno de la Asamblea Nacional, porque no pueden ser acciones hipócritas las que se hagan desde las resoluciones del Pleno de la Asamblea Nacional, como las que ya les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

manifestaba en el caso del levantamiento de la reserva de información del Banco del Pacífico. Que precisamente por ejemplo asambleístas como el asambleísta Pachala lo solicitaron, junto con el asambleísta Albornoz y un pedido puntual mío también, pero a la hora de la hora en la Mesa resulta que se hacen bolas y los mismos proponentes, en este caso el asambleísta Pachala, dice que esperen, que no está levantada la reserva de información. Estas cosas son las que debilitan la imagen de la Asamblea Nacional, no debilita el debate que debe nutrir desde luego las posiciones diversas, debilita la hipocresía, debilita la corrupción, debilita la complicidad. Y por eso es importante que nos enfoquemos en que las reformas que logremos a través de la Ley de la Función Legislativa ataquen precisamente esos males pues mal concebidos en este periodo legislativo y probablemente en muchos otros. Y yo quiero referirme también en lo que ocurre con la Comisión de Fiscalización, es necesario, es urgente que se entienda lo que es para todos nosotros comprendido, pero que se entienda al rigor, completa y generalmente. Un informe de una comisión no tiene carácter vinculante con la decisión del Pleno, es un instrumento de asesoría. Por tanto no puede de ninguna manera determinar un proceso, en este caso, la Comisión de Fiscalización no puede frenar un juicio político, tiene que pasar al Pleno de la Asamblea Nacional, sea cual sea el pronunciamiento, si es informe favorable, si no es informe favorable, si no hay acuerdo inclusive entre los miembros de la Mesa para que no se constituya en un foco de corrupción o en un freno para la fiscalización precisamente esos espacios. Así que mi apoyo completo a que esto pase, que la fiscalización no se detenga con el informe de la Comisión de Fiscalización. Ahora yo quiero entrar a un tema que me parece que es absolutamente necesario. Miren, compañeros asambleístas, hace pocos días y recién hace dos o tres días salía en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

noticias de todo lo que hicieron algunos legisladores involucrando a otros, a los niños que recogen, a los que les reparten plata en las casas, una serie de aspectos. La Asamblea se ha visto maniatada por las diferentes malinterpretaciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para poder actuar en la forma debida que debe actuar precisamente para poder sancionar rigurosamente este tipo de actos. Qué pasó con el caso del asambleísta Mendoza. Se presentó lamentablemente o más bien para favor del asambleísta pues Mendoza renuncia en medio proceso y evita un proceso inminente de destitución que se venía encima. Lo mismo ocurrió con el asambleísta Azuero, porque no hay claridad en la norma de que el proceso no puede suspenderse por la renuncia del legislador, cosa que debería interpretarse supletoriamente con la Ley Orgánica de Servicio Público, pues cuando existe un proceso de sumario administrativo, por ejemplo, no se detiene de ninguna manera un proceso sancionatorio por renuncia de servidor. Así que debe seguir su curso y no puede terminar, porque no es lo mismo, aunque la Constitución manda, a que pierdan sus cargos cuando cometen alguna de las prohibiciones establecidas en la ley, esto no puede quedar simplemente con la pérdida del cargo por renuncia, porque no es lo mismo renunciar que ser destituido. La destitución tiene consecuencias mayores y esas consecuencias precisamente son por ejemplo la inhabilitación al servicio público, pero sobre todo la vergüenza pública, que es lo que se tiene que lograr, ojalá, a través de estos procesos que se dan internamente. Por eso mi pedido puntual, Presidente, es que se hagan reformas a dos artículos específicos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por ejemplo, sustituir el párrafo final del ciento sesenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa por el siguiente: "Quien incumpla alguna de las prohibiciones establecidas en el presente artículo será destituido del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

cargo perdiendo su calidad de asambleísta y por tanto quedará inhabilitado para ejercer cargo público, conforme determina la ley, esto sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales a las que hubiera lugar”. La Constitución de la República, Presidente, en el artículo ciento veintisiete y la Ley Orgánica de la Función Legislativa vigente, en el ciento sesenta y tres, establecen con claridad las prohibiciones para los y las asambleístas con las correspondientes consecuencias, principalmente la pérdida de su calidad de legislador. En el Ecuador la única forma de perder un cargo, perdón, las formas de perder un cargo de elección popular se encuentran expresamente establecidas en la ley y son precisamente revocatoria de mandato, renuncia o destitución. A lo que se refiere precisamente la Constitución es a la destitución, por eso, al ser la destitución el único proceso sancionador que se ejerce desde el nivel institucional a través de los órganos llamados constitucionalmente, lo que corresponde es aclarar que la figura de terminación del cargo que se estipula en este procedimiento naturalmente se trata de un proceso de destitución, es decir, una terminación forzada del cargo sustentada en debido proceso por causa de trasgresión grave a las normas establecidas y principalmente por la omisión de las prohibiciones. La terminación del cargo a la que se refiere este artículo, al ser una destitución, se somete a las normas establecidas para el efecto y sus correspondientes consecuencias. La destitución, de acuerdo al artículo cuarenta y nueve de la Losep, incluye la inhabilitación para el ejercicio de cargo público que debe quedar claramente establecida en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Recordemos otros procesos también sancionadores que se han dado contra asambleístas en este periodo, el de ninguno está vigente, por ejemplo, una prohibición de ejercicio del cargo público, prueba de ello es que asambleístas destituidos fueron a ejercer cargos para este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Gobierno, en este periodo, sin objeción alguna de los órganos de control y esto tiene que quedar aclarado. También a continuación del inciso final del ciento sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Presidente, una vez pedimos que se coloque lo siguiente: que una vez calificada la solicitud y denuncia juramentada por parte del CAL, el proceso de investigación no pueda verse interrumpido por renuncia posterior del asambleísta investigado. La justificación para eso es clara, los procesos sancionadores deben ceñirse a las normas del debido proceso, pero también deben procurar no ser burlados, ya que representan la respuesta institucional, Presidente, ante las faltas cometidas por un legislador. La Losep en su artículo cuarenta y cinco sobre la renuncia en su área administrativo define que, perdón, sobre la renuncia precisamente en sumario administrativo define que al haberse iniciado un proceso de sumario en contra del servidor que durante el proceso presentare renuncia no se suspenderá y continuará aun en ausencia de dicho servidor público. Las renunciaciones presentadas durante el proceso sancionador no pueden constituirse de ninguna manera, Presidente y compañeros legisladores, en herramientas para evadir sanciones como lamentablemente ya ha ocurrido en la Asamblea Nacional, aun con el objetivo de la pérdida del cargo se cumple con la renuncia, la consecuencia de acuerdo al origen de la pérdida del cargo varían sustancialmente. Esta es la exposición que quiero dejarles a ustedes, tenemos en la mano la posibilidad de resolver un problema que también nos ha dado muchos dolores de cabeza. No pueden seguirse burlando los asambleístas metidos en casos de corrupción, los asambleístas que han incumplido las prohibiciones establecidas en la Constitución y en la ley, burlarse de la Asamblea, renunciando. Presidente y compañeros legisladores, espero que la Mesa de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

de Justicia asuma con total seriedad este tema y ojalá recoja, pues, esta observación que no es un pedido mío, es un clamor del pueblo ecuatoriano. Ya basta que veamos inmóviles cruzados de brazo cómo se burlan de la justicia, cómo se burlan de las instituciones. Esa es mi intervención. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Villalva. Tiene la palabra el asambleísta Eddy Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Gracias, señor Presidente. Solo quiero saber si es que me escucha, me confirma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Gracias, Presidente, un saludo cordial a todos los compañeros asambleísta y de manera especial al pueblo ecuatoriano. La verdad no quería mayormente intervenir pero creo que las circunstancias me obligan y sobre todo en mi calidad de coordinador de la Bancada de Integración Nacional, hacer un llamado al respeto, a la cordialidad de cada uno de los compañeros asambleístas. Creo y lo he manifestado firmemente en ocasiones anteriores que ese desprestigio que actualmente goza la Asamblea Nacional es justamente producto de algunas de las acciones por nosotros mismos cometidos, por nosotros mismo lideradas. Comentarios como los que hemos escuchado esta mañana la verdad están fuera de este escenario, de esta máxima representación del pueblo ecuatoriano que es la Asamblea ecuatoriana. Mi solidaridad con las nacionalidades indígenas de nuestro país y de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

persona del compañero Luis Pachala, que ha sido ofendido, atacado el día de hoy, creo que ese no es y no debe ser el comportamiento de quienes estamos en esta representación, insisto del pueblo ecuatoriano en ser sus asambleístas. Coincido plenamente en el respeto a los ciento treinta y seis asambleístas, pero también coincido en el hecho de que cada uno de nosotros tenemos que encargarnos, tenemos que ser el ejemplo hacia los ecuatorianos. Y esto que se viene dando desde el martes pasado en el Pleno de la Asamblea Nacional y ahora que hemos escuchado nuevamente la verdad sí nos avergüenza como asambleístas y como ciudadanos. De tal manera que hago este llamado y coincido en este respeto hacia cada uno de nosotros. Presidente, de la misma manera, quiero nada más, pedía un punto de información para manifestar sobre el tema de la consulta prelegislativa que ahora se está integrando en este nuevo marco legal del Código de la Función Legislativa. Nuestra Bancada de Integración Nacional, a través del compañero Ángel Gende, también respaldado por el compañero Jaime Olivo, se integra y se está siendo solicitado que sea considerado por la Presidenta de la Comisión, toda vez que de acuerdo a varias sentencias de la Corte Constitucional, manda a esta Función del Estado, a la Asamblea Nacional, a que contemos con una normativa para el tema de la consulta prelegislativa, que se reconozcan los derechos colectivos de los ciudadanos. De tal manera que nosotros seguiremos insistiendo, ojala, en este proceso del debate se pueda ir consensuando y a la final de la jornada podamos efectivamente dar esta esta normativa que permita avanzar con otros cuerpos legales que están a la espera de ella. Por lo tanto no quiero alargarme más, sino simplemente solicitar a la Presidenta de la Comisión de Justicia que en ese aspecto que ha sido propuesto por nuestra bancada, insisto nuevamente, por el compañero Ángel Gende, sea considerado y tomado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-D

en cuenta en este segundo debate. Gracias, Presidente, y buenas tardes con todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Peñafiel. Tiene la palabra, asambleísta Washington Paredes. Asambleísta Paredes, tiene la palabra. Buenas tardes. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ¿Sí me escucha, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, buenas tardes. Le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, un cordial saludo a todos y a quienes están sintonizando la Sesión de este Pleno. Si me permite, antes de participar en este informe para segundo debate, señor Presidente, recordar que el día de ayer se celebró, no se celebró, se recordó un día de luto para el país entero. Sobre los acontecimientos del treinta de septiembre del dos mil diez, un día trágico que aún no se conoce la verdad, aquel día fallecieron inicialmente cinco personas, entre uniformados, militares, policías y un civil como el cabo segundo de policía Froilán Jiménez, cabo segundo de policía Elmer Calderón, los soldados Darwin Panchi, Jacinto Cortez, el estudiante Juan Pablo Bolaños. Sus casos no pueden quedarse en la impunidad, la justicia sigue en deuda para encontrar a los verdaderos responsables sobre los hechos, suceso que fue distorsionado por un Estado de propaganda de intereses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

mezquinos. En honor a ellos, que fallecieron por distintas circunstancias en aquel fatídico día y por los distintos motivos que fueren, merecen un reconocimiento de esta Asamblea Nacional. Por lo que me permito, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, solicitarle a usted, Presidente, un minuto de silencio por todos aquellos que perdieron sus vidas en aquel día trágico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Minuto de silencio. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS FALLECIDOS EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Asambleísta, por favor, continúe con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente. En el informe para segundo debate al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se está debatiendo, es sumamente importante para que no existan vacíos de procedimiento por parte del primer Poder del Estado. La Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado ha elaborado y sintetizado en las reformas planteadas en su momento para el funcionamiento más óptimo de la Asamblea Nacional. Voy a ser corto en mi intervención, me permito realizar una observación y quiero referirme al artículo once de Proyecto que sustituye al artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

veinticuatro relacionado con la conformación de las comisiones especializadas ocasionales. Recuerdo yo que fui parte de una Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza en el año dos mil dieciocho, después de los atentados en los primeros meses, y se conformó con diecinueve asambleístas. Muchos estaban deseosos de participar, sin embargo, no hubo un funcionamiento adecuado, ya que pertenecían a otras comisiones especializadas permanentes y se demoró mucho en configurar realmente el trabajo. Y se tuvo que pedir al Pleno de la Asamblea se reduzca el número de asambleístas en las comisiones ocasionales. Y así se resolvió, en esa Comisión estuvimos diecinueve asambleístas y se redujo, por la decisión del Pleno, hasta un tope de siete a nueve y quedando como siete asambleísta. Por lo tanto yo quiero sugerir que debe constar en este articulado que el máximo, el tope del número de asambleístas en estas comisiones ocasionales sean de hasta siete, para que no afecte a la asistencia y el funcionamiento normal de las comisiones permanentes. Ese es el punto principal, señor Presidente, no quiero profundizar, solamente quiero invocar el respeto que debe haber y existir dentro de la Asamblea Nacional y en las comisiones de cada uno de nosotros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Carrión, muy buenas tardes a usted también. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas. En el segundo debate para la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hay algunos capítulos fundamentales que inclusive fueron parte esencial de aquel Proyecto que también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

recordemos sufrió el veto. Hay instituciones que deben ser reforzadas y debatidas fuera de la coyuntura. Permítame, señor Presidente, para beneficio de quienes nos escuchan en ese Ecuador que las castas no comprenden ni entienden, el sistema es astuto y manipula de tal manera para que los pobres y terminen odiando a sus iguales y apoyando a sus explotadores. Esto es lo que se llama la falta de conciencia de clase, y ese no es un insulto, es un concepto de política pura. Cuando se menciona que en el período pasado había así, despectivamente, cien alzamanos, cien asambleístas, qué pena, qué falta de respeto a la voluntad del pueblo ecuatoriano. ¿Acaso se reunió un grupo de amigos para elegir a esos legisladores? Fue la voluntad del pueblo y para recuerdo de esos abúlicos, catorce procesos electorales ganó la revolución ciudadana, catorce. Y fue su tarea fundamental aprobar las leyes que hagan posible la vigencia de las instituciones fundamentales que constan en la Constitución de Montecristi. ¿O eso también van a poner en tela de duda cuando fue aprobada por la inmensa mayoría de compatriotas? Qué les pasa, parece que la reformulación de conciencia en el organismo electoral les cayó muy mal a quienes nos querían afuera y renació el odio con mucha fuerza, pero contrólenlo, eso no es democracia. Yo respeto mucho a la oposición, a la derecha, tengo grandes y buenos amigos en la derecha, sin compartir su ideología, guardo para ellos un respeto incondicional a su condición humana, a sus virtudes, a sus valores, aunque hay algunos que los tendrán, sí, pero bien escondidos. Y nos hablan de que en el período anterior se aprobaron leyes dizque en contra del pueblo, cómo manipulan, por ejemplo, la Ley de la Plusvalía. Aquí se cumple aquello de que los pobres salieron manipulados a defender los intereses de una casta que dijo que, eliminada la Ley de la Plusvalía, se iban a generar por millones los puestos de trabajo. Una gran mentira, una manipulación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

sistema. La Ley de Herencias, por favor, dijeron que era un impuesto que no puede grabar anualmente a los contribuyentes, rompiendo la lógica, la gente se muere una sola vez, una sola vez se constituye una masa repartible entre los herederos y también manipularon de tal manera que le hicieron creer a los pobres que debían defender el impuesto a la herencia, cuando ese impuesto solamente podía afectar máximo al tres por ciento de la población. Qué hábiles que son para maniobrar y se atreven a reivindicar aquello. Esas fueron leyes para crear justicia, justicia tributaria, para la redistribución de la riqueza como base fundamental de una sociedad democrática. Ahí hay otra manipulación del sistema que detentan precisamente aquellos beneficiarios que sin ser elegidos siguen gobernando y quieren quedarse cuatro años más, no creo que nadie les soporte. Diatribas en contra de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo del hogar, por favor, están en contra de que las amas de casa, esas mujeres que crean el dieciséis por ciento del producto interno bruto, pero como no van a los bancos, esos recursos no los contabilizan. Y buscar justicia laboral para ese sector tan importante de la sociedad, que tanto le debemos, es la creación de una sociedad más equitativa y solidaria. De esto que muchos no entienden, porque están completamente obnubilados. Así que, queridos ciudadanos, este debate, que busca concluir con la dictación de una Ley Orgánica de la Función Legislativa, ha sido salpicado por una serie de afirmaciones, es así, calumniosas, sin fundamento, que se repiten de memoria. Claro, cuando buscaban protegerse con el paraguas de la revolución ciudadana, ahí eran tan cercanos, tan pródigos en la alabanza, se ponían de alfombra para obtener la candidatura, pero después de comer no da hambre, ¿no?, y ahora buscan por todos los medios desmerecer algo que no pueden, está ahí. El país cambio, por eso tiene vocación de regresar a ese estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

de bienestar, porque como sociedad fuimos capaces de construir bienestar, sumak kawsay, porque estuvo en vigencia la garantía y el derecho a la salud pública gratuita, la educación pública gratuita hasta el tercer nivel, algo que parece tan lejano por el inmenso daño que le han hecho a la institucionalidad progresista del Ecuador. Las susceptibilidades y espíritus de cuerpo de aquellos que lanzan un infundio y se creen con el derecho de sostenerlo y que no tengamos nosotros asimismo la facultad de desmentirlo solo demuestra el panorama actual. Estamos en un periodo electoral, hay expresiones en el pueblo del Ecuador que se manifiestan mediante tendencias y preferencias, y no es nuestra culpa, es más, es saludable para la vida del país que la agenda egoísta, concentradora, esquiladora de los banqueros no sea el destino triste que le toque a nuestro pueblo. Pero estamos en una sociedad aparentemente democrática. Nosotros creemos que la voz la tiene el pueblo a través de su voto. Aspiramos a que la calumnia, la mentira, la desinformación, las verdades a medias, leídas sin sentir las siquiera, no sea la tónica del mensaje que deben expresar aquellos escandalosos que llamaron a incendiar Quito dizque porque había ocurrido un fraude, qué fraude, pura farándula, puro escándalo, pero lograron su objetivo, gobernar estos tres y más años ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cárdenas, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención, si es tan amable. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, para concluir, cuando se habla de conciencia de clase, es la forma como las sociedades superan sus calamidades, porque cada quien defiende su derecho, y yo reconozco también el derecho de los banqueros. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Y si quieren tener recursos en los paraísos fiscales, háganlo, pero no aspiren a gobernar este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Cárdenas. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Muchas gracias, señor Presidente encargado de la Sesión. Saludos cordiales a todos los colegas asambleístas y al Ecuador entero. Con mucha preocupación estoy atendiendo este debate, preocupado por la manera como se desenvuelve en ciertos tramos el debate, preocupado por las agresiones como parte del debate, como requisito indispensable del debate. Y ahí un punto medular también que se debe trabajar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No considero, y ningún ciudadano con cinco sentidos, con visión de país, va a coincidir y va a considerar que la agresión sea parte del debate, que la agresión ayude a construir una norma, que la agresión fortalezca el trabajo en la Función Legislativa, no creo que sea ese el camino. El punto de partida para tener una excelente norma, para construir una excelente Ley Orgánica de la Función Legislativa, es corregir los problemas que tenemos actualmente. Y miren, y miren qué grave problema tenemos en nuestros ojos, en nuestra visión, lo estamos viviendo, lo estamos palpando, la agresión, la agresión como parte del debate, eso se debe eliminar. No creo que sea necesario para contribuir con el trabajo legislativo, para crear leyes, para procesar hechos de fiscalización, no creo que sea necesario la agresión. Debemos estar conscientes que los legisladores necesitamos un cambio de actitud, y ese cambio de actitud, el punto de partida debe estar en función de la tolerancia, la tolerancia es indispensable para construir un futuro mejor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

el futuro mejor de todos, no de la izquierda, no de la derecha, no del sector de la banca, no del sector del transporte, no del sector, el de todos, es el futuro de todos. Debemos recordar, apreciados colegas, que todos estamos dentro de este gran buque denominado Ecuador, y si no hacemos lo justo, lo correcto y lo necesario, todos naufragamos, así de sencillo. Entonces los invito, colegas legisladores, a trabajar con tolerancia, esas diferencias de criterios, esas diferencias en el pensar de los ciudadanos, de los legisladores debe ser siempre pues el requisito para construir, el requisito para mejorar, el requisito para engrandecer nuestra patria en función de las diferencias. Es que así debe ser, así ha sido y así será siempre. Así que, amigos, mis amigos del alma, los invito, los invito a cambiar esa actitud, esa actitud que debe ser el ejemplo para el cambio de actitud de toda la sociedad. Nosotros debemos dar el ejemplo, recordemos que somos los representantes legítimos de todo este pueblo, todo el pueblo que puso las esperanzas en nosotros para que sean representados de debida forma; pero no estamos dando ese ejemplo, así que los invito, los invito a muchas veces interponer, muchas veces, posiciones y siempre pensar en el bienestar común, en el bienestar de todos, ese bienestar que debe estar por encima de cualquier capricho. Colegas asambleístas, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán. -----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Muchas gracias, había pedido la palabra, Presidente, por varias motivaciones, yo quería en primer lugar llamar la atención de la Función Legislativa, de todos mis colegas y colegas asambleístas para invitarnos entre todos a reflexionar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

yo quiero recordarles a ustedes, más bien no creo que tenían conocimiento, pero vengo de una trayectoria socio organizativa muy fuerte, más de mi media vida entregada a procesos organizativos siempre prodefensa de los derechos humanos, de las mujeres, de los trabajadores y trabajadoras, de los sectores que casi siempre han sufrido vulneración en sus derechos. Y me llama profundamente la atención, cuando llegué a la Función Legislativa, llegué con una cantidad de sueños para construir legislación que favorezca a las personas que más necesitan, y cuando yo escucho discursos en torno a que determinados sectores nos acusan a la revolución ciudadana de que hemos desfalcado la seguridad social y hacen referencia a la seguridad social para las mujeres amas de casa. Debo decirles, colegas asambleístas, que soy una de las feministas que ha luchado y entregado su vida por poder colocar los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones que todos y todas la población. Y cuando se nos dice que las mujeres por la Ley de Justicia Laboral, que es la que permitió el aseguramiento social a las mujeres amas de casa, mujeres que nunca hemos tenido un reconocimiento, que siempre se nos ha mirado del hombro para abajo, que nunca se nos ha tomado como sujetas de derechos, y ahora que logramos una Ley de Justicia Laboral y el aseguramiento social a las amas de casa, porque siempre hemos luchado por que ya no sigan muriendo nuestras madres, nuestras abuelas, nuestras viejas, no sigan muriendo en indigencia, que por lo menos tengan posibilidad de acceder a una mínima pensión jubilar con lo que definitivamente tengan posibilidad de una vejez más digna. Y no puede ser posible que existan todavía asambleístas que ataquen esa posibilidad de esos avances en los derechos a las mujeres, eso no lo podemos aceptar, estimados asambleístas. Yo les pido, por favor, que ya no más distractores, no más distractores, este es un distractor, tratar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

responsabilizarnos a las mujeres por el hecho de la situación que estamos viviendo en el Ecuador. La situación que estamos viviendo en la actualidad en el Ecuador es consecuencia precisamente de los malos manejos de la corrupción instaurada a través de este Gobierno, de todo el tema de repartos, cómo ha muerto nuestra gente, cómo ha muerto en la indigencia, han muerto nuestros trabajadores y trabajadoras y han sido los primeros desplazados en el marco de esta emergencia sanitaria. De esas cosas nos debemos preocupar, colegas assembleístas. Yo quiero mencionar que han habido muchos distractores. Cuando yo vine acá a la Función Legislativa, soñé con lograr muchos proyectos y debo decirles que, cuando mientras presidí la Comisión de los Trabajadores, planteamos varios proyectos que siguen durmiendo el sueño de los justos en algún despacho y que no dan paso. Por ejemplo, puedo mencionar la reforma al artículo veintiocho que ya pasó el primer debate, quedó listo el informe para segundo debate, pero que en este nuevo periodo legislativo lo que han hecho es simplemente regresar a un proceso de tratamiento para no permitir una aprobación oportuna y responder a las necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano, que tenemos los asegurados de nuestro país. De la misma manera hay otro Proyecto que está para segundo debate que es la recuperación de las utilidades para los trabajadores del sector de hidrocarburos y minero, sigue durmiendo el sueño de los justos, porque hay determinados intereses que no permiten, no permiten que se llegue a atender esos derechos de los trabajadores y trabajadoras. Yo podría seguir mencionando, porque tenemos varios proyectos que no se han tratado que refieren a los derechos los trabajadores, sin embargo, de ello, Presidente, esta convocatoria ha sido para analizar las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a eso me quiero referir en varios aspectos. Se plantea la necesidad, y es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

evidente, seguimiento a las resoluciones de la declaratoria de interés nacional. Se ha identificado que la Asamblea Nacional no realiza un seguimiento constante, por lo que se propone que sus comisiones permanentes emitan informes de seguimiento y control en dichas declaratorias. En el segundo debate, en el Pleno de la Asamblea Nacional, durante el segundo debate, el ponente debe recoger las observaciones realizadas para que, en el caso de que se ameriten cambios al proyecto, sean insertados por aprobación de la comisión a cargo del tratamiento del proyecto y que no siga quedando al libre albedrío de quien preside la comisión de que si recoge o no recoge los diferentes aportes de los legisladores y legisladoras en el tratamiento de determinado proyecto de ley. Con respecto a los juicios políticos a funcionarios con rango de ministro, todo funcionario con rango de ministro debe ser sujeto de control político, nadie debe tener una coraza de protección de ninguna manera, todos deben ser sujetos del control político. Con respecto a las funciones de la Comisión de Fiscalización y aclaración de los plazos dentro del proceso del juicio político, la Comisión de Fiscalización, de acuerdo al proyecto, se convierte en una Comisión de carácter permanente, cuyos miembros no pueden integrar otras comisiones y priorizarán el control político. Los informes que emite la Comisión con respecto a los juicios políticos no serán archivados por la misma, el Pleno de la Asamblea Nacional será el órgano que en última instancia decidirá sobre el inicio o no de un juicio político. Se aclaran los plazos, es decir, tres días para que los juicios políticos sean conocidos por el Consejo de Administración Legislativa y no nos suceda lo que nos está sucediendo ahora, simplemente hay una suerte de complicidad que no permite que hagamos del control político como corresponde, y ahí están quedados muchos juicios políticos y muchos se han quedado también en el archivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

por decisión de esas comisiones que ahora ya sabemos quiénes han estado realmente, a qué intereses han estado representando. Se establece el plazo de tres días para que los informes de las comisiones pasen al Pleno, se aclara el procedimiento en caso de que no exista acuerdo para aprobar un informe siendo el Pleno el que tomará la última decisión. Hay algunos otros temas que yo creo que es importante, por ejemplo, reconocer el tema del asambleísta por un día, soy una promotora de la participación ciudadana, toda mi vida la he dedicado a eso, más de cuarenta años, a promover el empoderamiento de las personas, el empoderamiento en generar nuevos liderazgos y, con ese con ese fin pues de institucionalizar y promover los mecanismos de participación ciudadana, se incluye como parte integrante de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la figura denominada asambleísta por un día, que permite a los ciudadanos y ciudadanas participar en las sesiones de las comisiones. Yo creo que es importante tener en cuenta estos elementos, señores, señoras asambleístas, los votos requeridos para la destitución de un asambleísta y autorizar el inicio de una instrucción fiscal o enjuiciamiento penal en su contra, para que no sigamos viviendo todas las barbaridades que hemos vivido en este período legislativo, que realmente es un periodo de vergüenza, debería plantearse que suple el vacío legal en base al principio de igualdad y se establezcan las dos terceras partes del Pleno de la Asamblea Nacional para tomar este tipo de decisiones y no hacer, como se lo ha hecho en varios casos, que con setenta votos un asambleísta sea destituido, incluso en muchos de los casos, como el caso de la asambleísta Sofia Espín, simplemente por haber acudido a visitar a una PPL. Se han buscado varias leyecitas para perjudicar y para no seguir contando con la presencia de asambleístas por pensar diferente, entonces ese tipo de situaciones se tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

frenar. No legislamos para ahora en función de los intereses que están expresados ahora en la Asamblea Nacional, legislemos para el futuro, para los nuevos periodos legislativos, queridos, queridas asambleístas. Yo creo que está bien establecido también el hecho de la prohibición de percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los correspondientes a la función de asambleístas. Con todo lo que hemos vivido, con todas estas vergüenzas de repartos de hospitales en medio de una terrible emergencia sanitaria, con todo el tema de reparto de carnets de discapacidades y todas estas barbaridades que hemos visto que realmente son de vergüenza, de vergüenza nacional, los hechos que han girado en torno a los supuestos casos de cobros indebidos por parte de los asambleístas o los miembros o los equipos de trabajo y con la finalidad de velar la institucionalidad del Órgano Legislativo, se ha recogido la propuesta de establecer como causal de destitución la recepción de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas por parte del equipo de trabajo a cargo de cada Asambleísta también. Yo creo que es importante tener en cuenta lo que establece y está incorporado como el Comité de Ética Parlamentaria, la percepción de la ciudadanía posiciona a la Asamblea como una institución que carece de credibilidad, deshonesto y que no actúa apegada a los valores éticos que demanda la sociedad ecuatoriana. Bajo este contexto y en base a la experiencia del Congreso chileno, se ha incorporado en el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa y se ha desarrollado la propuesta presentada por el propio asambleísta Azuero, que no quiero hacer comentarios, la verdad, porque por ética, yo fui parte de esa Comisión Multipartidista, pero las cosas son de conocimiento público. El Proyecto de Ley contempla la creación de un Comité de Ética Parlamentaria de carácter ocasional, será el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Asamblea quien designe sus miembros para cada caso y estará conformado por cinco asambleístas. Se requerirá la mayoría absoluta para la elección de cada uno de los miembros y/o al menos uno de sus integrantes deberá pertenecer a las minorías. El Comité de Ética únicamente tendrá competencia para conocer los hechos denunciados que incurran en infracciones que se sancionan con destitución, artículo ciento veinticinco de la Constitución y ciento sesenta y tres de la Ley de la Función Legislativa. Las sanciones administrativas que no constituyan destitución las conocerá el Consejo de Administración Legislativa. Se cambia el procedimiento sancionatorio, se planea que se requerirá una denuncia juramentada con el respaldo de al menos del diez por ciento de miembros de la Asamblea Nacional. El Comité de Ética notificará con el inicio del proceso a la o el asambleísta investigado, a fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa y será recibido en audiencia por el Comité a fin de que se presenten sus argumentos, pruebas de descargo y luego pues emitirá el informe que será conocido por el Pleno de la Asamblea Nacional. El Pleno de la Asamblea aprobará la moción que recomiende la destitución de un asambleísta con el voto favorable de las dos terceras partes. Eso debe quedar totalmente claro, bien establecido en la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva. Para terminar mi intervención, señor Presidente, queridos asambleístas, colegas y a todas las personas que nos acompañan a través de las transmisiones de la Radio y de la Televisión Legislativa y también de las redes sociales, decirles que no podemos seguir tolerando el maltrato, el maltrato del que estamos siendo víctimas muchas de las legisladoras. El hecho de que nosotras hayamos optado por ser parte de la Función Legislativa y hacer política, participar con nuestra capacidad en este quehacer legislativo no da derecho a ningún asambleísta a que nos maltrate. Todo mi respaldo a la compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

asambleísta Marcela Aguiñaga que más de una vez ha sido maltratada por esas miradas misóginas, odiadoras, que lo único que han hecho es simplemente dañar a nuestras compañeras. No podemos seguir tolerando este tipo de trato, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Durán. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, Presidente, voy a hacer referencia a la Ley Orgánica de la Función de Legislativa y también a ciertas palabras que se han dicho a lo largo de esta presentación. El primero, importantísimo el manejo de los juicios políticos y cómo se van manejando las cosas en la Asamblea Nacional. Recientemente nosotros en la Comisión de Fiscalización conocimos que el Consejo de Administración Legislativa resolvió en calificar los juicios políticos para distintas autoridades, juicios políticos que llevaban tiempo y que era responsabilidad del Presidente de la Asamblea presentarlos al Consejo de Administración Legislativa. Bueno, pues, desgraciadamente existe un vacío legal y, en ese sentido, mis observaciones se han llevado a cabo para que dejen de existir esos vacíos legales. Por otro lado, en la Comisión de Fiscalización deberíamos apoyar de forma constante, los legisladores, si algunos de los pedidos de información formaban parte de las pruebas de cargo y de descargo, cuando toda esa información, que es de carácter oficial, debería ser ya parte de las pruebas de cargo y descargo. Bueno, pues, ante eso, mis observaciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa la cual debe ser mejorada y ahí debe haber una exigencia muy clara al Gobierno nacional para que no la vete, para que no intenten dejarnos con la misma Asamblea Nacional, para que esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Asamblea Nacional responda a las expectativas de los ecuatorianos. El respeto entre los legisladores debe ser una constante, pero respeto en la política en general debe ser una constante. Durante todo este tiempo hemos podido ver claramente cómo se han construido matrices comunicacionales que no decían la verdad. Desgraciadamente ciertos legisladores han caído en esas matrices comunicacionales, donde simplemente se dicen las cosas a medias, una media verdad termina siendo una mentira o directamente se miente. Y eso no lo podemos permitir en la propia Asamblea Nacional. El máximo respeto para todos los legisladores, pero también debemos ser muy prudentes con lo que decimos. Cuando a alguien se le ataca por su inclinación política, eso es delito de hecho y también cuando alguien intenta hacerse la víctima por una determinada condición, eso simplemente lo que termina siendo es deslegitimando la lucha de los pueblos, como acaba de ocurrir hace un momento aquí en la Asamblea Nacional. Aquí a nadie se le ha discriminado, aquí a nadie se le ha afectado por el hecho de pertenecer a un pueblo a otro, sino que simplemente, ante un conjunto de mentiras, se dio una respuesta. Si alguien mencionó ciertas cosas, ya fue la misma persona que se ha sentido ofendida, eso no se puede permitir. Si me permite, voy a hacer una aclaración respecto a las palabras del asambleísta Callejas, el asambleísta Callejas me decía que si me parecía bien la Ley de Justicia Laboral. Por supuesto que me parecía bien, asambleísta Callejas, porque quiero recordar el nombre completo, porque decir las cosas a la mitad simplemente es mentira. La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar era todo eso, y todo eso con los distintos matices. Usted decía que se le retiró el cuarenta por ciento del aporte del Estado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero se olvidó la segunda parte. En la segunda parte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

se decía claramente que el momento en el cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social necesitase recursos, el Gobierno nacional le proporcionaría sus recursos, porque resulta que en el manejo contable, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha tenido superávit. Entonces como tenía recursos era innecesario que el Estado ecuatoriano, por un lado, le dé recursos y, por otro lado, luego le pida prestado, eso es un absurdo económico, por un lado; por otro lado, recordarle, asambleísta Callejas, claramente como esa Ley permitía reconocer el trabajo que han hecho nuestras abuelas, nuestras madres, nuestros hermanos, las mujeres de la patria, en los distintos hogares, trabajos de veinte y cuatro horas llenos de amor, pero que necesitan también tener una respuesta por parte del Estado, como es, la jubilación. El poner en riesgo la seguridad social, se puede poner en riesgo de distintas maneras. Yo les quiero recordar una cosa, en este momento estamos viendo con asombro, atónitos, una posible estafa entre quinientos treinta y dos millones de dólares y ochocientos millones de dólares al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, poniendo en riesgo la jubilación de nuestros servidores policiales. Que no me vengan a decir que esto es una cosa que es baladí porque significa, prácticamente, el setenta por ciento de los recursos que dispone el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, por favor. De qué estamos hablando. Hechos sucedidos, por cierto, en el año dos mil dieciocho. Recordarles que, cuando eliminaron las enmiendas constitucionales, eliminaron también la parte en la que se establecía constitucionalmente la seguridad tanto para militares como para policías, donde se decía claramente que de ser necesario el Gobierno nacional cubrirá y garantizará las pensiones jubilares de policías y militares. Eso es lo que ha hecho el Gobierno nacional, eso es lo que desgraciadamente han hecho desde la Legislatura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

apoyando ese conjunto de medidas que simplemente terminan afectando a todos y a todas. Quiero concluir con unas palabras de un libro que recientemente leí que es de Carlos de la Torre en el cual se dice claramente: "Chaupi, chaupi, tutayaca: amaneció a la mitad del día". El pueblo, esto se lo decía Atabalipa a Fray González, le decía: "Tu pueblo, tu pueblo será el mío, yo naceré a través de tus hijos y tus hijos serán los míos, ya dejará de ser tu pueblo y dejará de ser mi pueblo, será nuestro pueblo." Que nadie abuse de pretender utilizar la discriminación porque eso finalmente termina afectando a la lucha de los pueblos. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Melo. Tiene la palabra el Asambleísta Jimmy Candell. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, Presidente, buenas tardes, mi querido Presidente encargado de esta Sesión de la Asamblea Nacional. Primero un saludo cordial para todos mis amigos asambleístas, compañeros asambleístas, que componen la Asamblea Nacional. Lejos de estar un poquito distraído en cuanto a observar las discusiones, debates, que tienen que ver con algunas posiciones que es normal en una Asamblea, pensemos siempre que tenemos un país que está observando el trabajo de la Asamblea Nacional, que el país quiere producción de esta Asamblea. En ese aspecto sería importante meditar y enmarcarnos, obviamente respetando el pensamiento de cada uno de quienes forman parte de las diferentes bancadas legislativas. Muy respetuoso de ello, mi saludo para todos ellos en cuanto a las acciones que se están tomando y que permitirían a la Asamblea dar una respuesta al país. El país necesita mejorar su Ley Orgánica de la Función Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

y en ese aspecto creo que el trabajo realizado por la asambleísta Ximena Peña, Presidenta de la Comisión de Justicia, y todos los asambleístas que componen esta importantísima Comisión de la Asamblea Nacional están haciendo planteamientos en cuanto a las propuestas que han significado el diagnóstico de lo que hace falta mejorar, replantear y reconsiderar. Y en ese aspecto yo quisiera referirme un tema específico que es precisamente el que tiene que ver con la estructura de la Ley Orgánica la Función Legislativa, de la estructura de las comisiones legislativas. Cuando se confeccionó esta Ley, hubo un error ortográfico cuando se repite por dos palabras la letra y, y dice, en la Ley está y a veces tenemos que ponerlo así dentro de la identificación de la comisión, que dice Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, dos veces repetida la palabra y, lo cual es un error ortográfico que no se lo ha podido corregir. Entonces tener una Reforma para corregir ese error ortográfico es lo que no afecta muchísimo, pero sí en cuanto a su identidad cuando estamos hablando precisamente de educación, tiene que demostrar pues que no debe haber errores u horrores gramatológicos; pero en todo caso estamos planteando nosotros, luego de respectivo estudio de la Constitución misma de la República, que establece algunas acciones que tienen que ver precisamente con la con la Comisión Especializada de la Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. La propuesta en cuanto al artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa referente a las temáticas de las diferentes comisiones especiales, donde es necesario realizar modificaciones, en este sentido me permito indicar que en la vigente Ley Orgánica la Función Legislativa, las temáticas que maneja esta Comisión, más allá del error que les estaba manifestando, el error tipográfico, es indispensable realizar un análisis desde la propia estructura del Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

El artículo treientos cuarenta de la Constitución de la República desarrolla el régimen del buen vivir, el cual se encuentra institucionalizado en el sistema nacional de inclusión y equidad social, que constituye el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física, deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. Consecuentemente son cuatro grandes sistemas que han sido entregados a la Mesa de educación, que son el sistema nacional de educación establecido en el artículo treientos cuarenta y tres, el cual regula la institucionalidad del sistema inicial y medios de educación. Segundo, el sistema educación superior establecido en el artículo treientos cincuenta, cuya finalidad es la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. Tercero, el sistema nacional de cultura establecido en el artículo treientos setenta y siete, el cual tiene como finalidad, fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, entre otras. Y cuarto, el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y saberes ancestrales establecidos del artículo treientos ochenta y siete, que busca generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos, recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

como desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir. Consecuentemente, para dar una coherencia en el desarrollo de estos sistemas, es necesario en que consten dichos sectores conforme lo establece nuestra Constitución, aterrizándolos en las competencias de esta Mesa legislativa. Por eso es necesario incluir en las temáticas de esta Comisión a la innovación y saberes ancestrales, así como completar lo que el artículo trescientos ochenta y siete dispone. Es decir, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, propuesta que la hemos de hecho ya a la Comisión de Justicia que ha sido bienvenida, ha sido recibida, y forma parte de la propuesta a este Pleno del Asamblea Nacional, en la cual creo que se hace justicia con una Comisión que tiene responsabilidades muy grandes que tienen que ver con el área académica que debe imperar en el país a través de algo que ha sido una jornada siempre de esta Comisión de exigir que se cumpla con la Constitución, de que el Estado debe de garantizar la calidad de la educación, y en eso hemos sido muy exigentes cuando se hacen recortes presupuestarios, cuando nos solamente afectan a la gran mayoría de maestros que componen el sistema nacional de educación y que han quedado muchos en la calle, pues no decir del sistema nacional de educación superior. En todo caso, agradecerle usted, Presidente, por darme esta oportunidad, dirigirme al país, a la Asamblea, a mis compañeros asambleístas, para pedirles del respaldo a esta propuesta que hacemos como Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y que adoptará también el nombre de incorporar la innovación y los saberes ancestrales. Mucha gracias, Presidente; gracias, compañeras y compañeros asambleístas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Candell. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Muchísimas gracias, Presidente; muy buenas tardes, señoras y señores legisladores, muchísimas gracias. Quiero iniciar, señor Presidente, por un tema que creo que hay que recordarles a los señores legisladores. Nuestra Constitución, perdón, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el artículo ciento sesenta y tres, en concordancia con la Constitución de la República, claramente establece las causales para destituir a un legislador. No podemos nosotros en la Ley Orgánica de la Función Legislativa cambiar eso. Si desean incrementar los motivos, con razón además, porque hay razones para poder presentar unas iniciativas para que se pueda reformar la Constitución y las causales establecidas en la Constitución que se replican en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sean más amplias, perfecto; pero no puede ser posible que los legisladores quienes estamos haciendo la ley no conozcamos la jerarquía que tiene la Constitución sobre las leyes orgánicas, sobre las leyes ordinarias, sobre el reglamentos. Todo debe partir del ámbito constitucional, por más que tengamos buenas intenciones, por más que queramos, no es justo que esta Ley se trate de manipular de esa manera, señor Presidente, espero que los colegas legisladores definitivamente hagamos lo que tenemos que hacer como corresponde. Una de las preocupaciones que tengo, estimados colegas legisladores, señor Presidente, es el veto que tiene el presidente de la República sobre la Ley Orgánica la Función Legislativa. En el período dos mil nueve dos mil trece, los legisladores logramos una Reforma integral a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hasta ese momento la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Función Legislativa no podía ir al Ejecutivo para ser vetada por una sencilla razón: esta Ley regula nuestro ámbito de competencia en el ámbito de fiscalización. Indudablemente una Ley que va a ponerle al Ejecutivo, quien es por mandato constitucional sujeto de fiscalización por el Pleno de la Asamblea Nacional, no puede ser que nos vete nuestra propia Ley. Pero en ese entonces cuando perdieron la mayoría en ese momento en la Asamblea Nacional éramos ciento veintisiete legisladores y con sesenta y tres votos se logró aprobar esa Reforma. Y el entonces presidente la República, el expresidente Rafael Correa, mandó a la Corte Constitucional a que se pronuncie si es que esa Ley tenía que ser llevada al Ejecutivo para su revisión y en el caso de ser necesario vetarla. Nosotros podemos de en este momento, señores, señoras legisladores, trabajar la mejor Ley, porque creo que tenemos la mejor intención de que esta Ley ya no sea una Ley presidencialista, que no sea una Ley que dependa del señor Presidente de turno en Asamblea Nacional para poder sesionar, para poder iniciar los juicios políticos, es decir, para ejecutar las dos principales razones constitucionales que tenemos los legisladores que es la de legislar y la de fiscalizar. Podemos tener toda la buena intención de cambiar esto para que en la próxima Asamblea Nacional no venga atadas las manos para que pueda legislar como corresponde, para que el poder o los poderes que constitucionalmente esta Asamblea puede iniciar procesos de fiscalización, los cuales podrían terminar en juicios políticos con la destitución de las autoridades de todos los poderes que nosotros tenemos esa es obligación constitucional de hacer la fiscalización vaya a ser vetada por el Ejecutivo. Qué pasa, señores legisladores, si en este momento nosotros aprobamos esta Ley, va al Ejecutivo y la veta totalmente como lo hizo y con el Código de Salud. No la podremos topar nosotros durante un año tampoco esta Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

y simplemente dejaremos en las mismas condiciones a nuestros colegas que van a venir nuevamente en representación de los ecuatorianos. Yo, señor Presidente, me voy a permitir elevar a moción que el Pleno de esta Asamblea Nacional disponga al Presidente del Asamblea Nacional que envíe una consulta a la nueva Corte Constitucional para que se pronuncie si esta Ley pasa o no al Ejecutivo para su revisión y el veto respectivo. En lo personal considero que no puede ser vetada la Ley por quienes nosotros tenemos la obligación constitucional de fiscalizar. Por eso, señor Presidente, de acuerdo al artículo ciento ochenta y cinco de la Ley Orgánica la Función Legislativa, elevo a moción que este Pleno haga la consulta respectiva a la Corte Constitucional previo a la aprobación de este importante Ley, una Ley, como vuelvo a manifestar, que la hemos construido ahora por las vivencias que tenemos dentro de la Asamblea Nacional y que hay que formarla a los nuevos tiempos, a las nuevas realidades, respetando la democracia, la conformación de las comisiones, cómo se va a aprobar y cómo se van a elegir las autoridades y las propias autoridades que van a ser sujetas a fiscalización de los ciento treinta y siete legisladores. Esta Ley es muy importante para que el primer Poder del Estado pueda cumplir con su rol constitucional de legislar y fiscalizar. Y definitivamente tengo temor, señor Presidente y estimados colegas legisladores, de que esta Ley sea vetada porque no les conviene en este momento una reforma a esta Ley, Ley que nos ha tenido atados para poder hacer nuestro trabajo fiscalizador. Hoy en día, estimados colegas legisladores, el tiempo una vez más me ha dado la razón, cuando vemos las declaraciones del exasambleísta Mendoza y de su grupo y su entorno de asesores, cómo se vendió, y es así, se vendió el voto para salvar a la señora Diana Atamaint del juicio político que tenía que haber conocido este Pleno y que este Pleno tenía que haber tomado esa decisión, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Presidente y estimados colegas legisladores. Lo dijimos en su momento, se negoció, se negoció el voto para salvar a la señora Diana Atamaint, y vamos a iniciar un nuevo proceso con los nuevos elementos que tenemos en este momento, como siempre lo he dicho, señores legisladores, el tiempo me dará la razón. Alguna ocasión, me permite elevar a moción que para destituir a un legislador se requiera de las dos terceras partes del Pleno de la Asamblea Nacional, porque era lo lógico, era lo legal, era lo legítimo y me atacaron por todos lados, las redes sociales, los legisladores, recibí un ataque permanente a tal punto que tuve que retroceder en ese sentido. Y hoy estamos plasmando en la Ley Orgánica de la Función Legislativa por varias bancadas que sea por las dos terceras partes, porque así corresponde, porque eso es lo legal, es lo legítimo; pero la coyuntura pudo más y por eso es importante dejar en esta Ley establecida claramente esta y otras cosas, señor Presidente y señores legisladores. Me he permitido enviarle a la ponente de esta Ley, a la asambleísta Ximena Peña, varias propuestas que felizmente han sido recogidas la mayoría, unas en totalidad, otras en gran parte, porque lo que se busca es darle al legislador las herramientas necesarias para hacer su trabajo y que no haya ningún impedimento y trabas en cuanto a esos vacíos en la Ley que permitían manipular las cosas. Hoy vamos a dejar claramente establecidos los tiempos después de que presentemos los elementos para un juicio político, cómo se debe dar, y una legisladora que me antecedió en la palabra fue muy clara, y es verdad, los juicios se comenzaron a tomar en cuenta sin ningún control. Hay orden de prelación en las cosas, había juicios anteriores a los que estamos tratando en este momento en la Comisión de Fiscalización o que están tratando mis colegas, porque se saltó el procedimiento. Esas son las cosas que está tratando de corregir esta Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Legislativa, nuestra Ley, la que a nosotros nos va a regular y va a regular el funcionamiento de la próxima Asamblea Nacional. Por eso, señor Presidente, una vez más me permito elevar a moción que el Pleno de Asamblea Nacional solicite a la Corte Constitucional se pronuncie al respecto, si es que debe o no debe ser vetada esta Ley. Muchísimas gracias, señor Presidente, y le pido que someta a votación la moción. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Flores. En muchos de los criterios planteados por usted estoy de acuerdo, pero no puedo dar paso a la moción planteada por usted, ya que esto lamentablemente generaría vicios de procedimiento, por ese motivo no puedo dar paso a la moción planteada, asambleísta Fernando Flores. Y vamos a dar la palabra a los asambleístas en sus segundas intervenciones, en este momento tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Es mi primera intervención que yo sepa, el sistema me borró. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la Sesión, asambleísta Montaña, me parece que usted tiene una intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Señor Presidente, buenas tardes, colegas asambleístas y a la ciudadanía ecuatoriana con un gran abrazo. Realmente es una pena que este importante debate haya estado manchado con acusaciones, insultos, descalificaciones y utilización de mecanismos de procedimiento parlamentario que mal utilizados destruyen al propio procedimiento parlamentario. Precisamente, cuando debatimos esta Ley, debemos profundizar en algunos temas que están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

pasando inadvertidos y que deberían ser parte de un debate más profundo. Cuando nos aproximamos a votar esta Ley, como en otras oportunidades, me nacen algunas inquietudes, y tienen que ver con que las leyes por sí mismas no resuelven los problemas ni cambian la vida ni de los grupos ni la vida del país. Hay que tratar de que las leyes tengan como herramientas o como un recurso la calidad necesaria; pero, indudablemente, va a depender, sus resultados van a depender de la aplicación de quiénes son los ejecutores de esta Ley, de si esos ejecutores de la Ley tienen la voluntad política suficiente para cumplir con la Ley y para hacer cumplir la Ley. Y en ese sentido, yo tengo que traer nuevamente al Pleno una situación que se vive y se ha vivido durante todos estos años en la vida de la Asamblea, y es el tema del incumplimiento y de la falta de respeto respecto de las resoluciones del CAL cuando determina que los proyectos de ley presentados por los asambleístas, se supone que todos tenemos el mismo derecho, eso se supone, son destinados o son orientados a determinada Comisión para que haga, precisamente, el tratamiento de la ley. Y nos encontramos, entonces, con que algunos presidentes de las comisiones, yo no sé si todos, determinan sus agendas del tratamiento de estos proyectos de ley, que no están hechos para satisfacer la vanidad de los asambleístas, están hechos para servir a nuestros mandantes. Estas agendas del tratamiento de los proyectos de ley están determinadas por una carga discrecional, una subjetividad, un interés personal y hasta por el ambismo, y quien determina de manera absoluta en qué orden, cuándo trata y cuándo no trata un proyecto de ley es el Presidente de las Comisiones. O sea, vivimos en ese sentido un hiperpresidencialismo tan claro, tan fuerte, tan transparente que algunos asambleístas somos verdaderamente excluidos porque nuestros proyectos no responden a esos condicionamientos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

que hablé y terminamos siendo discriminados. Voy a hacer referencia una vez más a uno de los varios proyectos presentados por esta Asambleísta que han corrido la misma suerte, y es el Proyecto de Reactivación Económica para la Provincia de Esmeraldas, que nació, precisamente, por la falta de atención, por la falta de políticas, por la falta de orientación precisa de acciones para sacar a Esmeraldas de la postración y de la situación grave que nació después del terremoto de manera especial. Y por esa razón, este Proyecto de Ley terminó, previo un diálogo con algunos asambleístas, siendo extendidos todos sus objetivos y su propósito a la provincia de Manabí, así que la Ley se llama ahora de Reactivación Económica para las Provincias de Esmeraldas y Manabí. Pues les voy a recordar una vez más, y espero que sea la última vez, que son dos años y cinco meses que esta Ley ha permanecido en el congelador de la Comisión de Desarrollo Económico. Señores, dos años y cinco meses, dos provincias que están necesitando trabajar para el resto del país porque no solamente que no han sido atendidas como se merecen estas dos provincias y, por supuesto, su gente, sino que tienen tanto potencial para convertirse en polos de desarrollo para trabajar por todo el Ecuador y por todos los ecuatorianos. Así que ni siquiera se puede aquí salir con la explicación de que no se puede legislar para determinada provincia, se puede legislar para determinados grupos, se puede legislar para determinadas actividades productivas. Cómo no se va a poder legislar para estas dos provincias que tanto lo requieren y que tanto tienen que dar para el país y que tanto dan a la vida del país. Pues, en esta oportunidad, yo voy a plantearle al asambleísta Albornoz, muy cordialmente, él, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, que se sirva devolver al CAL este Proyecto de Ley, porque si no se ha cumplido con una Resolución de ese órgano para darle trámite,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

para darle tratamiento a ese Proyecto de Ley, creo que es justo pedir en este momento que sea devuelto para que el CAL de manera inmediata determine a otra Comisión que tenga las posibilidades, que tenga la voluntad o que tenga la decisión el Presidente de esa Comisión de tratar ese Proyecto de Ley, como otros que también están en el congelador, y de dar cumplimiento a sus propias resoluciones. Es necesario que el CAL haga seguimiento y que obligue al cumplimiento de sus propias resoluciones, porque si no, de qué estamos hablando, si no somos capaces de cumplir las propias resoluciones internas. Con ese pedido, yo quiero a la señora Presidenta de la Comisión que ha tenido la amplitud para recibir propuestas, bueno, decirle que siempre hemos estado atentos para que este Proyecto Reformatorio de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se lleve adelante, hemos presentado proyectos de ley sobre eso. Y tengo algunas cosas concretas para plantear esta tarde en este debate. Primero, señora Presidenta, a mí me parece que establecer un voto dirimente para el Presidente en el CAL es innecesario, la Asamblea debe cumplir sus propios lineamientos de la democracia, en la democracia un ciudadano es un voto y un órgano que tiene siete representantes no necesita un privilegio de voto dirimente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montaña, solamente un momento, por favor, si es tan amable. Al ser su segunda intervención, tiene cinco minutos. Este momento le pido vaya concluyendo simplemente con su intervención, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ¿Cuándo intervine, señor Presidente?, ¿cuándo intervine? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En febrero está su intervención, Asambleísta, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

de este mismo debate, en este mismo debate. Por lo que le pido, por favor, si es tan amable, seamos un poco más concisos en lo que usted desea proponer. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Permítame entonces dos cosas dejar planteadas aquí. Estoy en absoluto desacuerdo con algunas exposiciones hechas en el Pleno respecto de la necesidad de dos tercios de votos de mayoría calificada para la destitución y censura de un asambleísta que ha cometido errores y faltas. Y estoy en absoluto desacuerdo con la misma metodología con los dos tercios de votos con la mayoría calificada para destituir al Presidente de la Asamblea cuando le haya fallado a la misma institución. Lo que tiene que hacer la Comisión en este momento es cómo ha actuado ... (vacío de grabación)... No hay que dar este mensaje equivocado a la ciudadanía de que estamos estableciendo blindajes a los asambleístas en un proceso de autodepuración, porque estos son procedimientos de autodepuración de la Asamblea. Entonces, cuando más hemos fallado en la autodepuración, le estamos dando un mensaje contrario, absolutamente contrario a la ciudadanía, así que después no nos quejemos de las bajas calificaciones. No blindaje, mayoría absoluta suficiente, no mayoría calificada. Agradezco su gentileza, señor Presidente, de haberme dado estos minutos. Muchísimas gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta, buenas tardes. Tiene la palabra el asambleísta Roberto Gómez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Señor Presidente, no sé si se me escucha en este momento. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le escuchamos, pero no tenemos video. Asambleísta Gómez, buenas tardes, le escuchamos, pero lo único que no tenemos de su parte es video.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Señor Presidente, creo que ahí lo pude arreglar el tema. Muchísimas gracias, buenas tardes y buenas tardes a todos, gracias por la paciencia en estos minutos. Yo tengo que empezar absolutamente respaldando la posición de la asambleísta Montaña en relación a las sanciones que tienen que haber, especialmente de atar a un Presidente de la Asamblea complicando más su destitución cuando hemos visto que ha sido dentro de la Asamblea Nacional en términos de la destitución como la autoridad de la Asamblea, absolutamente necesario hacerlo en términos de sanción política. Estamos hablando de algo distinto a la sanción que tiene que ver con la destitución de la calidad de asambleísta, que como tal se habla de pérdida de la calidad de asambleísta cuando el asambleísta ha incurrido en una de las causales. Entonces, más allá de que el efecto es la destitución, como ha pasado en varios casos ya, que algunos han coincidido que ha tenido repercusión en la Función Judicial y otros no, pues atar a un Presidente de la Asamblea cuando es el Pleno de la Asamblea el que con su mayoría determina, pues, que con esa voluntad que lo puso lo puede sacar también es algo absurdo. Yo le hago un llamado a la ponente del Proyecto, que en este Proyecto, particularmente, pues, su amplitud se ha visto, no se puede blindar al Presidente de la Asamblea Nacional. No nos olvidemos que esta Asamblea tiene el dos por ciento de credibilidad y no importa el porcentaje en sí, sino lo que se ha hecho para cambiar la relación de la ciudadanía con la Asamblea. La debacle institucional de esta Asamblea inicia con el acuerdo del reparto de mayo del dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

diecinueve cuando la ministra de Gobierno, María Paula Romo, acuerda con el asambleísta destituido y renunciado, Mendoza, con el asambleísta destituido y renunciado, Azuero, por destituirse, y con el asambleísta Luis Pachala, blindan... (vacío de grabación)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al parecer existen inconvenientes con el asambleísta Roberto Gómez en su conexión, por lo que voy a proceder a dar la palabra a la asambleísta Silvia Salgado en su segunda intervención.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Sí, precisamente, se trata de la segunda intervención en el debate de las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Precisamente, para recordar y precisar que hace algunos años atrás en el período anterior de la Asamblea Nacional, igualmente, quizás en los finales de esa etapa también se discutían las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hoy estamos a pocos meses de finalizar el período y también lo estamos debatiendo las reformas a la Ley de la Función Legislativa y también está de por medio el hecho cierto de que la conveniencia o no o la legalidad o la constitucionalidad de que esta Ley tenga que remitirse al legislador, en este caso al presidente de la República, o de por sí esta Ley debería actuar su vigencia hasta que el órgano legislativo está haciéndose su propia Ley de funcionamiento, que es un tema pendiente. Como también es pendiente lo que en estas circunstancias también se ha puesto al debate público la posibilidad inclusive de reformar la Función Legislativa en su composición y en la estructura misma de la Función, que inclusive llegó a debatirse en este propio Pleno la posibilidad de tener una Asamblea bicameral que tenga un Senado y que tenga una Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

de representantes provinciales. Mire usted, ese es el panorama entonces tan cambiante que nos permite realmente afirmar que, cuando el órgano político del Estado que se llama Asamblea Nacional o Función Legislativa, está sujeto precisamente a estos escenarios en donde las circunstancias pueden ser muy cambiantes y va a depender mucho de la legitimidad que demos quienes decimos representar a este pueblo ecuatoriano y que generalmente la obtenemos como resultado de un proceso electoral. Por eso es importante entender lo que la Función tiene como responsabilidad, y es garantizar el espacio de la democracia que se lo hace a través de las deliberaciones o a través el debate. Pero, mucho me temo, Presidente y colegas asambleístas, que se está entendiendo mal lo que significa la representación, la valoración democrática y fundamentalmente lo que es un debate. Como la exposición de las ideas, de los argumentos, de lo que motiva, de lo que se asume uno en la representación de los intereses sociales y políticos y, obviamente, ahí está esa libertad de representar con alguien, alguien, como lo que expresó el propio asambleísta Pachala, dijo representar orgullosamente a un banquero. Eso es democrático y ese es su sello, su representación política, y en función de esos intereses actuamos, debatimos, expresamos opiniones. Sí, es legítimo para mí que el asambleísta Pachala diga que él se siente orgulloso de representar al banquero y obviamente, sea porque es el jefe de su partido, y él, además, es jefe de toda una bancada legislativa. Entonces, me parece fundamental tener esa capacidad, alguien decía de ser tolerantes, pero, al mismo tiempo, de entender que sobre la base del respeto a las diferentes opiniones se puede realmente decirle al pueblo ecuatoriano, no engañarle, transparentar al pueblo ecuatoriano cuáles son nuestras posiciones cuando aprobamos una ley, cuando fiscalizamos o cuando nosotros decimos un discurso que tiene que estar acompañado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

coherencia y de acciones. No se puede representar a algo, tener un discurso y hacer, pretender hacer creer al pueblo ecuatoriano que estamos actuando en la defensa de sus intereses. Y no porque alguien nos quiera juzgar de una forma o de otra, sino porque es irrespetar la inteligencia del pueblo ecuatoriano, y eso es precisamente a veces la intolerancia que deberíamos tener, precisamente decirle la verdad e impedir que se le mienta al pueblo ecuatoriano. Mire, Presidente, yo creo que tenemos como fundamento en nuestra labor legislativa el sentar las bases de que este país y que el Estado ecuatoriano tiene una institucionalidad fortalecida, y para eso debemos legislar y para eso debemos fiscalizar. Y por eso yo me quiero referir, precisamente, al artículo número uno de la Constitución en donde se garantiza un Estado democrático, unitario, plurinacional, intercultural, y eso es, precisamente, lo que tenemos que hacer en cada una de las leyes, garantizar que esa interculturalidad también se vea reflejado en esa tolerancia, en la democracia. Pero no podemos a nombre de pertenecer a un pueblo, a una nacionalidad decir que somos dueños de la representación, nosotros no somos dueños de la representación, porque el movimiento indígena es también diverso, política e ideológicamente. Por lo tanto, lo que nos corresponde a nosotros no es entrar a discutir si quien pertenece a una etnia, a un pueblo o a una nacionalidad nos representa o no, pero sí deberíamos representarlo en las acciones de legislación y de fiscalización. Una de ellas es la responsabilidad de crear y de construir un Estado intercultural y plurinacional. Y cuando decimos eso, estamos y debemos garantizar los derechos colectivos de esos pueblos, y no solamente del movimiento indígena, sino de los pueblos afrodescendientes, de los pueblos montuvios, eso dice la Constitución. Y en la Ley, precisamente, cuando se refiere a la Comisión de Derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

Colectivos, únicamente se restringe al pueblo indígena. Hay que señalar y visibilizar que hay otros pueblos como es el pueblo afrodescendiente y el pueblo montuvio. Esa es una observación muy concreta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta, le pido, por favor, concluya su intervención, ya que es su segunda intervención, por lo que está ya un poco excedida en el tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Así es. Entonces, en el punto correspondiente de la Comisión de los Derechos Colectivos, no es únicamente de los pueblos indígenas, sino del pueblo afrodescendiente también y del pueblo montuvio. En el artículo diez, donde se garantiza el principio democrático de elegir a las autoridades de acuerdo a la votación mayoritaria, me parece fundamental que en esta Asamblea también debería incluirse la paridad de género y precisamente la interculturalidad. No podemos hacer leyes en donde se exija la representación de los hombres, de las mujeres en igualdad de condiciones y en la Asamblea tener autoridades en donde esto no se aplique. Me parece fundamental observar en el artículo diez. En el artículo veintiuno sobre las comisiones especializadas, en el numeral ocho, respecto a las competencias de las comisiones, de la Comisión de GAD, incluir, y a que no se crea como alguien propuso una comisión específica para fronteras, incluir dentro de las competencias de la Comisión de GAD el tema de fronteras, el tema amazónico y el tema de Galápagos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, muchísimas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. En el numeral doce de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

este artículo veintiuno, sobre los derechos colectivos de las comunidades y nacionalidades indígenas, igualmente, insistir en el tema de afrodescendencia y montuvios. Y en el artículo nueve, finalmente, garantizar el tema de la paridad en la conformación del Comité de Ética. Artículo treinta, sobre la Unidad Técnica Legislativa, en el literal b), precisamente la competencia sobre observar la concordancia de proyectos de ley con la legislación internacional. Recordar que el sistema universal de derechos humanos tiene instrumentos como las comisiones y sus informes anuales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Salgado. Muchísimas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...por lo tanto, incluir los mecanismos de derechos humanos. Gracias, Presidente, estas son las observaciones y ratifico el apoyo y la necesidad de reformar esta Ley sabiendo que cambiarán las condiciones dentro de poco tiempo y tendremos la mayor legitimidad para decir que legislar y fiscalizar responde a los intereses del pueblo y no a intereses de élites, peor aún de quienes teniendo el poder económico pretenden sojuzgar a la mayoría del pueblo ecuatoriano utilizando la representación, inclusive...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Salgado. Buenas tardes.

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...que dicen tener de los pobres y de los pueblos indígenas en este país. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidente. Señores legisladores, muchísimas gracias a cada uno de ustedes por las diferentes intervenciones que han tenido durante estas intensas jornadas de debate. En efecto, quiero sumarme a los llamados que han hecho varios legisladores al respeto que debemos tener dentro del Parlamento. Y en ese sentido creo que estamos ya superando los temas que de pronto nos dividen, y ojalá dentro de este proceso de reformas podamos coincidir en todos los elementos positivos que la misma presenta para el fortalecimiento de nuestra institución y, sobre todo, para el ejercicio de fiscalización. Yo creo que en ese sentido, Presidente, al haber recibido durante este proceso de debates por escrito, incluso, más de setecientas observaciones. En estos momentos estamos procesando las últimas observaciones que fueron presentadas durante la jornada de hoy y esperamos en efecto poder circular un documento final de votación durante el transcurso del día de hoy para que ustedes puedan revisarlo con tiempo. Esperemos, precisamente, que el Presidente convoque oportunamente ya para la votación de esta importante Reforma. Gracias, Presidente, compañeros y compañeras legisladoras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Peña. Acogiendo lo que usted dijo, señoras y señores asambleístas, vamos a cerrar este segundo debate de esta importante Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y, en su momento, se convocará de manera oportuna. Así que se suspende la Sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-D

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomado nota,
señor Presidente. -----

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las catorce horas
veinticinco minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


XAE